



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La minería ilegal y la afectación al poblador del distrito de las lomas en su derecho a  
vivir en un ambiente sano

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
Abogada

AUTORA

Br: Sánchez Reyes Marly Karina(ORCID: 0000-0001-6839-0293)

ASESOR:

Dr. Jurado Fernández Cristian (ORCID: 0000-0001-9464-8999)

LINEA DE INVESTIGACION:

Derecho Ambiental

PIURA - PERU

2019

## DEDICATORIA

*A Dios por poner en mi camino a las personas idóneas que me inspiran a seguir adelante y lograr las metas planteadas, así mismo, dedico esta investigación a todos aquellos apasionados por el derecho, que lo investiga, analizan y lo proponen como solución a diversos problemas a mis padres por darme la oportunidad de estudiar y salir adelante a ti mi amor por estar conmigo en las buenas y en las malas.*

*Marly Karina*

## AGRADECIMIENTO

*Mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo por las experiencias que han hecho posible la realización de la presente tesis. Agradezco muy especialmente a mis padres por su apoyo incondicional, en el desarrollo de la presente tesis.*

*Marly Karina*

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña **SÁNCHEZ REYES MARLY KARINA**, cuyo título es: **“LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO DE LAS LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO”**.

Reunido en fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por es estudiante, otorgándole el calificativo de: **14 – CATORCE**.

Piura, 27 de Setiembre del 2019

*Dr. José Arquímedes Fernández Vásquez*

PRESIDENTE

*Dr. Juan Carlos Bustamante Zavala*

SECRETARIO



*Dr. Cristian Jurado Fernández*  
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

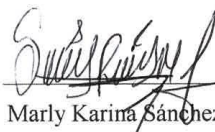
## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Marly Karina Sánchez reyes, con DNI N° 73679167 efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, facultad de derecho, escuela profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por la cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la universidad Cesar Vallejo.

Piura, 2019.

  
Marly Karina Sánchez Reyes  
DNI N° 73679167

## ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Acta de aprobación de la tesis	iv
Declaración de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. MÉTODO</b>	19
2.1. Diseño de investigación	19
2.2. Variables, operacionalización	19
2.3. Población y muestra	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	20
2.5. Métodos de análisis de datos	22
2.6. Aspectos éticos	22
<b>III. RESULTADOS</b>	23
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	50
<b>V. CONCLUSIONES</b>	53
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	54
<b>VII. BIBLIOGRAFÍA</b>	55
Anexos	58
Matriz de consistencia lógica	59
Matriz de consistencia metodológica	60
Constancia de validación	61
Encuesta	62

## RESUMEN

La investigación, tiene como punto central la minería ilegal y la afectación al poblador del Distrito de Las Lomas en su Derecho a vivir en un ambiente sano. Todo ello con el objetivo de analizar de qué manera la minería ilegal contamina el ambiente, suelo, aire. Es pertinente señalar que para la presente tesis se planteó como objetivo general determinar de qué manera los relaves de la minería ilegal vertidos en la quebrada llegan a contaminar el Río Chipillico. Es una investigación de tipo descriptivo explicativo que plantea el análisis de la siguiente interrogante ¿De qué manera la minería ilegal afecta al poblador del distrito de Las Lomas en su derecho a vivir en un ambiente sano? Para ello se plantea la siguiente hipótesis; central de la investigación se centra en demostrar que el derecho a vivir en un ambiente sano se ve afectado como consecuencia de los relaves de la minería ilegal vertidos en las quebradas que desembocan en el río Chipillico. Los objetivos específicos a alcanzar son: establecer como se materializa la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado; identificar los efectos concretos sobre la salud de las personas del Distrito de las Lomas; y por último describir las acciones que vienen desarrollando las autoridades han realizado alguna acción de previsión o mecanismo de protección ante tal afectación. Los métodos de investigación utilizados son el exegético, inductivo, analítico, etc. entre otros asimismo las técnicas de investigación aplicadas son análisis de documental. Se ha hecho uso de la estadística descriptiva. En los resultados nos muestra la grave afectación a los pobladores del distrito de las lomas- Piura con relaciona a la minería ilegal que se viene realizando en estos últimos años.

Palabras claves: Minería ilegal, medio ambiente y contaminación.

## **ABSTRACT**

The investigation is focused on illegal mining and the effects on the population of the District of Las Lomas in their right to live in a healthy environment. All this with the objective of analyzing how illegal mining pollutes the environment, soil, air. It is pertinent to point out that for the present thesis it was proposed as a general objective to determine how the tailings of illegal mining discharged into the ravine come to pollute the Chipillico River. It is an explanatory descriptive investigation that raises the analysis of the following question: How does illegal mining affect the population of the Las Lomas district in their right to live in a healthy environment? For this, the following hypothesis is proposed; Central research focuses on demonstrating that the right to live in a healthy environment is affected as a result of the illegal mining tailings discharged into the creeks that flow into the Chipillico River. The specific objectives to be achieved are: to establish how the effect of the right to live in a healthy and balanced environment materializes; identify the specific effects on the health of the people of the District of Las Lomas; and finally describe the actions that the authorities have been carrying out have carried out some forecasting action or protection mechanism in the event of such affectation. The research methods used are exegetical, inductive, analytical, etc. among others, the applied research techniques are documentary analysis. Use of descriptive statistics has been made. The results show us the serious affectation to the residents of the Las Lomas-Piura district with regard to the illegal mining that has been carried out in recent years.

Keywords: Illegal mining, environment and pollution.



## I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país, basa su economía en la extracción de los recursos minerales; en ello existe un gran potencial para el impulso de nuestra economía; ya que es el factor de mayores ingresos per cápita para la economía nacional. A nivel mundial muchos metales han alcanzado una gran demanda para el consumo de los países industrializados, generando ingresos económicos mayores; y un mayor nivel de inversiones de algunas empresas para la extracción de dichos insumos.

Históricamente a partir de la década de los noventa, nuestro país atravesó una profunda reforma económica, desde sus cimientos, se frenó la superinflación que venía arrastrando el Estado desde la década anterior; se buscó el apoyo de la inversión privada internacional y nacional para el desarrollo de proyectos de explotación minera que generarán una mayor riqueza para la economía nacional y sobretodo la posibilidad de crear más fuentes de trabajo, por la necesidad de una población que atravesaba un duro régimen de necesidad de puestos de trabajo.

La situación descrita en el párrafo anterior, si bien es cierto favoreció inicialmente al Estado peruano, pero a un costo muy alto; ya que no se tomaron en cuenta muchos aspectos que afectaron posteriormente al país; no sólo a nivel de la economía, sino en el impacto que se generó en el medio ambiente y la afectación a la población aledaña a los centros de extracción, generando en ellos una vulneración muy grande en sus derechos fundamentales y constitucionales a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

La región de Cerro de Pasco es un claro ejemplo del potencial destructivo de la extracción e industria minera; la región se encuentra devastada por las consecuencias ambientales que colocan a la ciudad más alta del Mundo; en un estado inigualable de contaminación ambiental, perjudicando también a la población en su totalidad. La región Cajamarca es otro claro ejemplo de como a pesar de los grandes dividendos alcanzados por la extracción aurífera, estos beneficios económicos no se han revertido de forma directa en la población, aumentando los niveles de pobreza extrema y sobretodo elevando la calidad de vida en la región, trayendo como consecuencia que los menos favorecidos puedan alcanzar estándares más altos de calidad de vida.

Un último ejemplo sobre la problemática que nos encontramos analizando es el que corresponde a la región de Madre de Dios; que por consecuencia de la extracción minera de carácter ilegal, la geografía se viene devastando a nivel de la selva amazónica y deteriorando de manera acelerada el medio ambiente, sin ningún tipo de control por parte de nuestras autoridades; quienes no han podido cumplir con sostener una lucha frontal para acabar con este mal; sumándose a este problema: la delincuencia y la trata de personas que afecta el equilibrio y desarrollo de la sociedad.

El distrito de Las Lomas, al igual que los distritos de Suyo y Sapillica, están siendo afectado por la minería ilegal en la región Piura; la extracción aurífera está atrayendo a los mineros de distintas partes del país, que llegan a estos lugares y establecen sus centros de extracción de forma informal, afectando en sobremanera el medio ambiente; lo cual significa la alteración de los paisajes, el deterioro progresivo de las fuentes acuíferas; y la tala indiscriminada de árboles; con la finalidad de establecer y desarrollar sus campamentos mineros. De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Energía y Minas; en el último año ha crecido la cantidad de personas dedicadas a esta actividad ilegal de 7000 a 12000 en promedio.

El actual negocio de la minería ilegal ha desarrollado algunos protocolos que siguen la mayoría de las personas que se dedican a esta actividad; sin tener en cuenta los procedimientos que han sido determinados para que el impacto ambiental sea el mínimo; sin perjudicar al medio ambiente. Los mineros extraen el oro del subsuelo, triturando para ello el material que es almacenado eventualmente en enormes pozos; en cuyo fondo se encuentra instaladas válvulas para la salida de los residuos químicos como el mercurio y el cianuro, que evacuan el oro líquido hacia otro pozo de almacenamiento en la parte más baja; sin tener procedimientos de seguridad industrial que aseguren tomar las medidas respectivas para su correcta ejecución.

Como bien sabemos el mercurio y el cianuro son sustancias químicas de naturaleza letal; que al entrar en contacto directo con las personas puede incluso ser factor de muerte y enfermedades degenerativas que terminan con la vida de la persona afectada; por otro lado el filtrado de esos elementos en el subsuelo provoca que lleguen a las capas freáticas y que envenenen de manera progresiva a la tierra, imposibilitando su cultivo. La tierra en la cual se vierten estas sustancias para la filtración del mineral aurífero; luego es esparcida en las zonas cercanas y volver a iniciar nuevamente el

procedimiento y hacer obtener mayores cantidades del mineral. Se ha podido constatar que mucha de esas toneladas removidas de tierra son arrojadas a las quebradas, que en épocas de lluvia son vía de las aguas que llegan a la costa generando que la contaminación se extienda por el cauce; incluso las familias que recogen estas aguas para lavar su ropa, o preparar sus alimentos, están siendo contaminados de manera irreversible.

Sumados a esta problemática encontramos también los de índole social; ya que este supuesto crecimiento ha traído para la población, el consumo de mayores cantidades de bebidas alcohólicas, la prostitución clandestina y por ende la proliferación de enfermedades de transmisión sexual; así como también la afectación económica por haberse elevado los costos de la canasta familiar; sumándose también la delincuencia y el uso ilegal de armas de fuego.

Los primeros reportes de minería ilegal los tenemos desde el año 2003 aproximadamente en el distrito de Tambogrande, en la región Piura; los pobladores de esta localidad expulsaron a los mineros ilegales de la ciudad de Manhattan; en donde se venían desarrollando extracciones de oro de manera ilegal; sin embargo los lugareños al enterarse de la posibilidad de encontrar oro en estas tierras montañosas, irrumpen de forma artesanal en dicha extracción generando los primeros reportes de vulneración del medio ambiente.

El Estado tiene un rol protagónico en este tema; ya que le corresponde el dominio del suelo, subsuelo y aire del territorio nacional; por tanto el Estado debe de otorgar la concesión de la extracción de cualquier elemento o sustancia química; las minas son otorgadas para la extracción a empresas que se encuentran plenamente organizadas de manera formal; cuidando mucho el impacto que pueda generar en el medio ambiente. Los mineros ilegales no pueden tener una concesión de esta naturaleza; para poder alcanzarla deberán formalizarse y contar con el personal idóneo que pueda realizar las acciones correspondientes de forma sistemática y estructural.

Hay que tener en cuenta que para desarrollar una actividad de esta naturaleza de manera formal se necesita de formación técnica, en el uso y manejo de los protocolos ya desarrollados por otras empresas; así como también de un buen nivel de inversión que permita tener un seguimiento de las acciones que se realizan de forma planificada; y por

último velar porque el tema medio ambiental sea el carácter fundamental que tiene que protegerse para ocasionar el menor daño o impacto posible; si no se logran estos tres aspectos señalados, jamás podrá asignarse una concesión a empresas o personas que no han desarrollado los parámetros ya mencionados.

Gonzales (2011) señala que la contaminación ambiental está siendo generada principalmente por la industria minera; cuyo efecto se visualiza de forma directa por el movimiento de la tierra y su impacto directo en el medio ambiente. Estas modificaciones realizadas por la industria alteran la estructura original afectando la vegetación y también el desarrollo de las comunidades que utilizan estos espacios, que al ser afectados demoraran varias décadas en poder estar de nuevo disponibles para el aprovechamiento humano.

Torrico (2008) en una investigación realizada sobre el tema ambiental insiste en la utilidad de poder implementar de manera paulatina la extinción legal de la concesión minera en casos de incumplimiento de los requerimientos mínimos de gestión y seguridad ambiental; hasta el día de hoy no existen medios coercitivos eficaces y suficientes que permitan la defensa del medio ambiente. Muchas empresas no toman conciencia del daño que pueden generar si se incumple los protocolos establecidos; muchos empresarios desconocen de las normativas legales que ayudan a proteger el medio y al no tenerlas en cuenta generan el problema que no sólo afecta al ecosistema sino también a la población donde se encuentran los centros de extracción.

Luque (2016) en un estudio desarrollado en la comunidad de Ccochapiña, señala que los cambios económicos y sociales asociados a la explotación minera son muchos, sin embargo que ha desarrollado la empresa en la zona señalada, no han traído a la población y su comunidad muchos cambios, los índices de pobreza se han ido incrementando de forma continua; no hay fuentes de trabajo que se hallan creado por la empresa para favorecer el desarrollo de la comunidad; la salud de muchos pobladores ha sido afectada por la emisión de residuos químicos que han sido arrojados en la zona, afectando sus fuentes de agua y la vegetación, la cual se ha visto reducida en los últimos años, no existen planes de reforestación; no han centrado ayuda solidaria a los centros educativos y de la salud de la zona, en fin los problemas son muchos.

Díaz (2010), realizó también un estudio sobre indicadores de desempeño ambiental por parte de una empresa, en la cual afirma que respecto a los sistemas de gestión ambiental que maneja la empresa, puede asegurar que no existe un cumplimiento al cien por ciento de la política ambiental, a pesar que estos lineamientos son conocidos y procesados en la empresa; sin embargo se hace necesario una revisión periódica de los sistemas de gestión ambiental, con la finalidad de poder incorporar aquellos que tal vez inicialmente no estuvieron considerados, pero que hoy en día son declarados importantes; esta parte del conocimiento, tiene un carácter dinámico, en donde se debe de aprovechar el avance y desarrollo de la ciencia que ayudara a una mejor comprensión del fenómeno y a la vez podrá brindar soluciones a los problemas que antes eran imposibles de resolver, pero que gracias al avance científico y tecnológico hoy pueden ser abordados.

Toledo (2006) es otro investigador nacional que centro sus resultados en la disposición de residuos en el subsuelo; en dicho estudio observo que la disposición de los relaves mineros en algunos centros de extracción no son tratados de forma idónea; ya que son utilizados para el relleno de la cavidades que se han producido por la misma extracción; pero que previamente deberían tratados para quitarles las sustancias químicas que con las lluvias serán absorbidas en el subsuelo por la capas freáticas y las sustancias químicas llevadas por las aguas del subsuelo seguirán envenenando el medio de manera progresiva. La tecnología que utiliza para la limpieza de estas masas de tierras es obsoleta, ya ha cumplido su ciclo de vida y es necesaria una gran renovación en este medio, con la finalidad de desarrollar un trabajo más limpio y acorde con la naturaleza.

La legislación que se desarrolla al respecto de este tema en otros países, nos muestra que han mejorado sus prácticas; tal es el caso de la república de Bolivia; en la cual or medio de la Ley N° 367; promulgada en mayo del 2013; determina que la práctica de la minería ilegal es calificado como un delito; incorporándola en el capítulo segundo, título cuarto del Código Penal; sancionando a quienes incurren en ella, con penas privativas de libertad de cuatro a ocho años; incluso hasta para quienes se dediquen a la compra y venta de los productos de tales extracciones ilegales con penas de tres a seis años, sin lugar a concesiones.

La normativa brasileña, mediante ley federal N° 11685/2008 denominada: Estatuto Minero; en cuyo artículo cuarto se declara reconocer cinco categorías mineras, para el ejercicio y desarrollo de su práctica extractiva, siendo las siguientes: independiente o autónomo; régimen de economía familiar; régimen individual con formación dependiente de empleo; régimen de contrato de parcela por instrumento particular con registro de archivo; y por último régimen cooperativista u otra manera de vinculación. Sin embargo a pesar de esta regulación la minería ilegal en el país vecino ha continuado incrementándose con una gran amplitud de las industrias extractivas, ocasionando daños irreparables a la amazónica, vulnerando el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y la tranquilidad de las poblaciones que son afectadas por esta industria.

El medio ambiente puede definirse en términos de Camacho (2002) como el entorno en el cual el ser humano se desarrolla, interrelacionando elementos abióticos y bióticos, de manera que debe de existir un equilibrio entre ambos, cualquier desequilibrio podría generar una gran amenaza sobre el otro. El ser humano hace uso de este entorno para la utilización de sus recursos que favorecen su evolución y desarrollo, influyendo de forma directa en la formación de sociedades en algún lugar en particular y dentro de un espacio temporal.

La visión de Camacho (2002) hace uso de estrategias de subsistencia dependiendo del uso de los recursos existentes; el uso y aplicación del derecho ambiental busca priorizar el equilibrio entre la naturaleza y el hombre; sin que este último genere desbalance; estableciendo los mecanismos normativos y legales para su protección, regulando las practicas inadecuadas y siendo el Estado el responsable directo del desarrollo de las acciones de protección.

Andaluz (2011) define también al medio ambiente como un conjunto de distintos componentes externos: biológicos, físicos y socioeconómicos; y componentes naturales como: organismos vivos, clima, deforestación, relieve, etc.; los cuales interactúan en un entorno; el resultado de tales relaciones influye de forma directa en las sociedades que a su vez pueden estar afectadas por los daños generados al medio ambiente. El medio ambiente debe ser comprendido como el hábitat de todos los seres vivos, incluyendo al hombre; sin embargo el hombre es el factor que más inestabilidad causa al medio, ocasionando incluso la propia destrucción.

Brañes (1987) considera que el medio ambiente debe ser comprendido como un sistema; el cual se define como un conjunto de elementos que interactúan entre sí; esta interacción está dada en condiciones de precisión, pudiendo generar el desarrollo de nuevas relaciones o vinculaciones que contribuyen el mejoramiento del sistema. Para el autor las relaciones no es un ente acabado, a partir de ellas podemos generar un modelo dinámico que establece la creación de nuevas condiciones, que deben de aprovecharse para generar cambios positivos y trascendentes.

Mosset (2006), señala que el medio ambiente se define como un medio o entorno, que obedece a una sistematización de sus distintos elementos que la conforman e integran, entre ellos se destacan los procesos y fenómenos naturales, culturales y sociales, que condicionan el espacio en un momento determinado, influyendo de forma directa en el desarrollo integral de los organismos que la componen. Para el autor el medio ambiente visto desde su perspectiva es una unidad íntegra, sistemática y dialéctica que busca el intercambio beneficioso entre el hombre y los diferentes recursos que la integran.

El Tribunal Constitucional (2002) define también al medio ambiente en el contenido de la sentencia de un expediente N° 0018-2001-AI/TC; en base a una acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Colegio de Abogados del Santa (Ancash) contra la Ordenanza Municipal N° 016-2001-MSP (Chimbote); en la cual argumentan que el medio ambiente es básicamente un sistema; es un conjunto de elementos naturales que interactúan entre sí; generando relaciones entre componentes naturales de naturaleza viviente e inanimada, sumándose factores ambientales y culturales, influyendo en la vida psicológica y material de los seres humanos. Basados en estos aspectos el medio ambiente es conceptualizado como un entorno en el que se encuentran todos los factores que hacen posible la coexistencia humana y las relaciones que se configuran con los demás elementos que integran el mundo exterior, de forma directa e indirecta; buscando el equilibrio sano y equilibrado entre todos sus elementos.

Por otro lado la Ley N° 28611; denominada Ley General del Ambiente; en su artículo cuarto señala respecto del derecho a la justicia ambiental que como parte de los principios que componen e integran dicha ley; establece que el derecho de acceso a la justicia se podrá desarrollar para cualquier persona en defensa del medio ambiente y los factores que la integran, cuidando el debido amparo de la salud de las personas de

manera individual; conservando la diversidad biológica; así como también el aprovechamiento de los medios naturales; y el patrimonio cultural vinculado a ellos.

La importancia del medio ambiente en términos de Andía (2010) señala que tanto animales, plantas y hombres; no pueden existir separadamente constituyen parte del medio y depende de él para poder subsistir; a ello se suman los factores de la vida como el agua, el aire, la temperatura, etc. Es por ello la obligación y responsabilidad de su conservación y preservación, como parte fundamental del desarrollo de las sociedades y el bienestar de los pueblos, propiciando el crecimiento económico del mundo en general, a pesar de que el ser humano contamina y deteriora progresivamente el medio.

El derecho ambiental definido por Pineda (2010) son los principios y normas que en su conjunto implican su acatamiento decisivo, diseñado con el fin de poder regular el comportamiento humano buscando alcanzar el equilibrio entre el hombre y el medio ambiente, sustentados en el modelo de desarrollo sustentable y sostenible. El derecho ambiente tiene fundamentos en el derecho internacional y tiene un rango de reconocimiento como derecho fundamental asociado también al derecho de poder vivir y desarrollarse en un ambiente equilibrado y sano. Para el autor el derecho ambiental es esencial para las personas, su objetivo es poder regular el comportamiento y conducta humana a fin de alcanzar el desarrollo sostenible. Este tipo de derecho guarda relación con otras ramas del mismo ya que es un tema muy amplio.

Fonseca (2010) manifiesta que el derecho ambiental es una vertiente del derecho público internacional o interno; cuya normatividad tiene por objetivo poder alcanzar la protección de la salud y la calidad de vida individual y colectiva del ser humano; prioriza la preservación de los llamados bienes naturales; regulando para ellos el desempeño humano. El autor también considera que el derecho ambiental vincula al hombre con el medio ambiente, ordenando la actividad y comportamiento humano; buscando salvaguardar la protección de la salud y el desarrollo espiritual de los mismos.

Andía (2010) señala que el derecho ambiental es una sistematización de normativas jurídicas que norman el comportamiento del ser humano, sin embargo dichas normas pueden influenciar de forma relevante en los procesos de interacción entre los distintos componentes que integran el medio ambiente, de forma positiva o negativa, situación que demanda un análisis muy detallado del accionar del ser humano



en relación al medio donde se desarrolla. El autor considera que el derecho ambiental es de carácter fundamental para el desarrollo de las personas; sin embargo muchas veces existe un grado de vulneración del medio ocasionado por el mismo ser humano, incluso contraviniendo los derechos de otros, generando la necesidad de sancionar tales conductas que son dañinas para los demás.

Cafferatta (2004) también define el derecho ambiental en los siguientes términos: es una disciplina jurídica, que se encuentra en plena evolución y desarrollo jurídico normativo, en la cual se estudian las interrelaciones entre el derecho público y privado en función al desarrollo del comportamiento del ser humano de manera racional, priorizando la conservación y salvaguarda del medio, priorizando la prevención de posibles daños que generen un impacto en el medio de forma negativa alterando el equilibrio de las especies, busca el desarrollo del equilibrio natural y la optimización de la calidad de vida del ser humano de forma determinante.

Las características que presenta el derecho ambiental son diversas, sin embargo tomaremos como punto de partida las señaladas por Andía (2010), el cual precisa que el derecho ambiental se identifica por una fuerte defensa a la ecología, poniendo énfasis en las acciones preventivas; regulando aspectos de carácter técnico, basado en el interés colectivos. Cabe resaltar que el derecho ambiental surge de la necesidad de la sociedad de preservar y resguardar la biodiversidad, incluyendo a la misma humanidad, para beneficio de las generaciones futuras.

El derecho a gozar de un ambiente sano, en términos de Andía (2010) se sustenta en el hecho de que el hombre debe de vivir con estándares de calidad a nivel de seguridad ambiental y sanidad; el cual debe de sostenerse en un medio de armonía entre todos los elementos bióticos y abióticos. Nuestra Constitución Política consagra este derecho en el artículo segundo en el inciso veintidós; así mismo hace énfasis en la aceptación de los tratados bilaterales, multilaterales, universales y también regionales. El Estado peruano protege la integridad, la conservación y la diversidad del ambiente en todo el territorio nacional, fomentando una sólida educación ambiental para poder lograr los fines propuestos en el tema.

Andía (2010) señala varios principios que deben de implementarse con la finalidad de poder reglamentar y normar el derecho ambiental, entre los que tenemos el

principio de la acción preventiva; el de precaución y protección; el de participación ciudadana; de cooperación internacional; de desarrollo sostenible; intangibilidad del medio ambiente; de amparo ambiental; de responsabilidad común pero diferenciada; de realidad y de gobernanza ambiental.

El principio de acción preventiva en palabras del autor mencionado en el párrafo anterior, considera que es el de mayor importancia; ya que conservar el medio ambiente es vital para el desarrollo de todas las especies sin excepción, por lo cual deberán tomarse las acciones preventivas del caso; evitando los daños que podrían generarse al medio ambiente y que muchas veces son de carácter irreversibles, conllevando incluso a la extinción de algunas especies o ecosistemas. La aplicación de este principio buscar poder conservar el medio ambiente desarrollando acciones de prevención y salvaguardando el bienestar y equilibrio de todos.

Por otra parte el principio de precaución y protección está referido a que todos los Estados a nivel internacional deberán desarrollar a las acciones de prevención y preclusión con la finalidad de poder hacer frente a los daños que se generan en el medio ambiente y los recursos de la naturaleza; ya que como todos sabemos los daños que se causan a cualquier medio tienen el carácter de irreversibles; o incluso su reposición podría tomar cientos de años por parte de la misma naturaleza.

Otro de los principios es el de cooperación internacional en el los estados tienen la responsabilidad de brindar ayuda a otros estados menos desarrollados o desfavorecidos. El objetivo es sacar adelante a los países que no pueden con sus recursos desarrollar la preservación del medio ambiente; ya que este recurso es vital para toda la humanidad. Así mismo en términos de Andía (2010) el principio de responsabilidad común pero diferenciada, debe de comprenderse por todos los Estados; en razón a los posibles cambios ocasionados al medio ambiente como efecto del desarrollo de actividades dañinas al medio, las cuales son realizadas ya sea por personas naturales o jurídicas.

El principio de participación ciudadana se basa en que todos los seres humanos deben de participar de forma efectiva en la protección y defensa del medio ambiente en su total integridad, preservando el medio para las futuras generaciones. Nuestra Constitución Política en su artículo 31° señala que las personas tienen el derecho de participación en temas públicos así como también deberes que deben de desarrollar en

función de su responsabilidad. Esto se interpreta en que toda persona en el territorio nacional debe de participar en la protección del medio ambiente.

Por otra parte el principio de realidad, en términos de Andía (2010), señala el derecho ambiental posee eficacia en el orden local regional, nacional e internacional si de forma previa la persona se ha vinculado con el tema; el derecho ambiental se encuentra vinculado a otras áreas del derecho, lo cual es bueno ya que otorga fundamentos para la aplicabilidad de la noma. El principio de desarrollo sostenible está relacionado a la responsabilidad de la comuna con la finalidad de que los recursos naturales sean considerados patrimonio de la humanidad; exigiendo para ello su protección y preservación, este principio determina que la humanidad posee el derecho de la utilización de los recursos naturales, sin la puesta en peligro de la capacidad de hacer uso de ellos, velando por su subsistencia y salvaguarda, obedeciendo las leyes naturales, con la finalidad del cumplimiento de su preservación.

Así mismo el principio de amparo ambiental garantiza la protección de los recursos naturales; el desarrollo del medio ambiente buscando el equilibrio ecológico; los seres humanos por lo general se preocupan por el desarrollo de la naturaleza; destacándose este hecho en el desarrollo de las normativas y leyes de carácter internacional. También se tiene el principio de gobernanza ambiental, en término de Andía (2010), dicho principio está referido a la aplicación y el diseño de las políticas públicas de carácter ambiental, las cuales buscan su desarrollo armónico del medio mediante la participación de las distintas instituciones que integran el Estado, buscando por medio de las decisiones que se tomen la mejor respuesta para su preservación, cuidado y desarrollo equilibrado. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente; que entro en vigencia el 15 de octubre del 2005; señala en su artículo once que la construcción e implementación de las denominadas políticas públicas de carácter ambiental son regidas por el principio de gobernanza ambiental.

Por otro lado la contaminación ambiental, tal como señala Brañes, (2013), se refiere única y exclusivamente a la presencia en el medio de uno o más factores contaminantes, los cuales degradan y vulneran el medio ambiente. La protección y preservación del medio es la función primordial que todo Estado debe de priorizar y las instituciones dedicadas a tal fin. Sin embargo la contaminación ambiental se ha convertido en un problema de carácter mundial y más aún en los países altamente

industrializados, por sus altos índices de contaminación al medio ambiente. El autor señala que la contaminación ambiental es un grave problema que esta atravesando la humanidad y con índices cada vez más grandes; son en realidad muy pocas las acciones que se realizan para su erradicación y prevención. La preocupación es lata en el tema, ya que las consecuencias de esta contaminación al medio ambiente son letales para la humanidad en su conjunto.

Los tipos de contaminación que se presentan en el medio son variados, como la contaminación del aire, la química; la del suelo y de las aguas. Con respecto a la contaminación aérea o del aire, son múltiples los indicadores que se presentan en el ambiente tal como las emisiones de los carburantes; las industriales; las extracciones de gases, entre otras; situación que vulnera el derecho del hombre a vivir en un mundo sano. El aire es un elemento de vital importancia para el desarrollo de la vida en el planeta; los seres vivos dependen de él; por tanto las personas deben de cuidar este elemento ya es el proveedor de vida; este elemento debe de controlarse benéficamente para su no contaminación por parte del hombre.

El deterioro del aire por consecuencia de la alta concentración de gases contaminantes ha generado un efecto, el cual se conoce como efecto invernadero, conteniendo también partículas que flotan en el medio y siendo causante de enfermedades respiratorias; las industrias también arrojan sus contaminantes al aire; en ciudades con un alto tránsito vehicular, se puede observar que los residuos de la combustión del combustible de los motores del parque automotor se impregnan en las fachadas de las diferentes arterias de la ciudad.

Mendoza (1998) considera que la contaminación química es un factor muy difícil de poder controlar; incluso los contaminantes químicos pueden ser en base a sustancias orgánicas o inorgánicas; así como también pueden ser naturales o artificiales; el efecto que generan es dañino, lesionando la salud no sólo de la naturaleza, sino también del hombre. Los agentes químicos pueden poseer distintos estados: sólidos, líquidos o gaseosos; los cuales afectan el medio natural en el agua, el aire y el suelo. La contaminación química es la más riesgosa incluso pueden pasar muchos siglos para volver a recuperar la naturaleza perdida. Por ejemplo la explotación de un reactor nuclear que origino el abandono de la ciudad de Chernobil; que hoy después de varias

décadas sigue estando sin habitar y de acuerdo a los científicos pasarán más de doscientos años para su parcial recuperación de la geografía de la ciudad.

La contaminación del suelo también es otro de los factores contaminantes; en términos de Mendoza (1998), la contaminación de los suelos es producida por el inadecuado arrojamiento de sustancias químicas en el suelo; estas vulneraciones al medio pueden ser de carácter doméstico; en el cual son acciones menores que los miembros de una familia infringen al medio ambiente; como por ejemplo arrojar el aceite de motor al suelo, ocasionando un daño irreparable. Así también los efectos pueden deberse a situaciones industriales debido a la irresponsabilidad del hombre y por la falta de políticas claras que deben proteger y salvaguardar el medio ambiente.

Por último la contaminación del agua, la cual constituye el líquido elemento fundamental del desarrollo de la vida en el planeta; este elemento es de vital importancia para el ser humano y todas las especies en general. El agua se ha visto contaminada por los residuos sólidos que son arrojados a los ríos, las acequias y el mar; estos residuos han generado la pérdida de especies; así como también una alta concentración de factores de contaminación; que imposibilita que la humanidad pueda disfrutar de este bien. Muchos ríos y lagos están desapareciendo debido a los cambios climáticos. Es necesario tomar una mayor conciencia para la protección del medio acuífero en el planeta.

La minería ilegal se define de acuerdo a Decreto Legislativo N° 1105; promulgada en el año 2012; señala en su artículo segundo que: el ejercicio de la actividad minera ya sea por persona natural o jurídica o por grupos empresariales organizados para tal fin; deberán hacer uso de medios tecnológicos para el desarrollo de la actividad. El uso de estos equipos deberá cumplir con las normativas que se exigen para el desarrollo de tal fin. La minería ilegal es la actividad que se encuentra al margen de la legitimidad para desarrollar esta industria, existe una amplia vulneración de las normas y leyes, que no garantizan la correcta ejecución de la actividad minera.

Las características de la minería ilegal son muchas entre las que destacan; la falta de control; vacíos legales, normatividad imprecisa, falta de cultura ambiental, poca percepción del daño causado en el medio ambiente y en la población; actuación al margen de la ley; operaciones eminentemente informales y sin visos de formalización.

En la región Piura en el distrito de la Lomas, se viene desarrollando esta actividad minera al margen de la ley, generando una gran catástrofe para el medio ambiente debido a la falta de regulación y a las características ya señaladas del problema; se debe de pensar en cómo contrarrestar esta situación, el beneficio es para medio que se encuentra vulnerado y para las poblaciones que no verían afectados sus recursos.

El impacto ambiental que ocasiona la minería ilegal es muy alto; Kuramoto, (2001) señala que como consecuencia de la extracción de minerales se procede al movimiento de tierras, situación que genera un desequilibrio en el ecosistema de la zona donde se desarrolle la actividad ilegal minera, debido a los residuos altamente tóxicos, de las sustancias que son utilizadas para el filtrado del oro, como es el mercurio y el cianuro; que posteriormente también son arrojados al lecho de los ríos, con la falsa percepción de sean evacuados por este medio; generando un problema aun mayor; ya que las aguas de esos ríos al estar altamente contaminadas matan la flora y la fauna de esas zonas geográficas, alterando el medio ambiente para siempre. El Estado debe de tener una acción más enérgica para quienes trasgreden las leyes y generan todo este problema.

El Congreso de la república peruana; el 22 de diciembre aprobó la ley N° 29815; en la cual se designan funciones expresas al poder ejecutivo, con la finalidad de legislar en materia de la minería ilegal; cuyo resultado estableció la aprobación de varios Decretos Legislativos, entre los que tenemos: la aprobación de las acciones de interdicción contra la minería ilegal en Puno; y salubridad de las cuencas de los ríos Ramis y Suches; otro decreto fue emitido para la regulación de la minería ilegal en todo el país; mediante decreto también se reafirmó la fiscalización ambiental acciones para establecer una lucha contra este problema; se han formulado incorporaciones de artículos en el Código Penal referidos a delitos sobre la minería ilegal; así mismo se ha regulado el control y fiscalización de los insumos químicos que pueden ser utilizados dentro de la actividad ilegal; entre otros muchos más.

El Órgano de Evaluación y Fiscalización Ambiental; más conocido como OEFA; es un organismo público altamente especializado, dotado de personería jurídica de derecho interno público; dependiente del Ministerio del Ambiente – MINAM; el cual está encargado de la fiscalización, la supervisión, control y sanción en materia ambiental. La creación de esta institución se dio el 20 de diciembre del 2007; por medio

de la Ley N° 29157; la referida ley asigna facultades al poder ejecutivo sobre el acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos; aquí también se señala en su contenido el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental; estableciéndose un procedimiento administrativo el cual deberá permitir sancionar las infracciones en temas ambientales, conforme corresponde la magnitud del hecho.

Las funciones del Órgano de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA; por medio de su modificatoria de Ley N° 30011 – Ley SINEFA; se determina en su artículo onceavo que: la OEFAS regentan al SINEFA; cuyo fin es el objetivo de aseguramiento de la legislación nacional ambiental por todas las personas jurídicas y naturales, así como también garantizar la supervisión, control, fiscalización y potestad sancionadora en el marco ambiental, por medio de las estructuras del Estado, resolviéndose con objetividad, imparcialidad, independencia, eficiencia y agilidad.

En la ley también se señala las funciones de la OEFA; en la que se configura la función evaluadora, la cual comprende las acciones de monitoreo, vigilancia y control de los índices asociados a la calidad ambiental, tratándose de una medición cuantitativa, buscando el cuidado, sin la sanción de los responsables, su intervención nos proporciona la información sobre la calidad del ambiente, del aire, del agua y del suelo; así como también de los recursos naturales. Esta función evaluadora es de carácter preventivo, cuya finalidad es adoptar las formas correctivas para que el problema no se agrave, es por ello que para determinar las sanciones se toman como punto de partida las evaluaciones que nos proporcionan la idea de la intensidad del daño ocasionado.

Otra de las funciones de la OEFA, es la función supervisora; que se encuentra dividida en dos tipos de supervisión: la directa y la que se ejecuta por medio de las entidades fiscalizadoras – EFAS. En el caso de las directas, cualquier persona jurídica o natural puede ser supervisada; implican las visitas del recurso humano especializado en la materia a los campos y locaciones geográficas donde se emitió la alerta; sobre la posible vulneración ambiental, dicha intervención implica también el análisis documentario respectivo; finalizada dicha acción la comisión emitirá los documentos respectivos.

La OEFA, constituye una organización que desarrolla como función primordial el control, el cual obedece a parámetros y límites determinados, cuya finalidad es el cuidado y la salvaguardia del medio ambiente. Su accionar se complementa con las acciones de prevención que desarrolla el organismo, promoviendo la denominada subsanación voluntaria, en la cual se deben de concretizar los presuntos incumplimientos de responsabilidad ambiental; tomando en cuenta este punto se desarrollan las acciones que corresponden al procedimiento administrativo sancionar, en caso sea alguna infracción que se pueda subsanar. La OEFA puede hacer uso de la disposición de archivos para el desarrollo de su funcionamiento.

La OEFA también tiene la responsabilidad de supervisar a las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFAS; quienes también son instituciones públicas cuyo ámbito de funcionamiento es a nivel nacional, regional y local, cuya función específica es la fiscalización ambiental. Las EFAS nacionales la integran algunos ministerios y organizaciones técnicas de carácter especializado; las cuales desarrollan funciones de fiscalización del medio ambiente; ejemplos de este tipo de organización es la Autoridad Nacional del Agua – ANA; cuya función es la supervisión de los índices de calidad del recurso hídrico; es un organismo que depende del Ministerio de Agricultura. Las EFAS regionales; están localizadas en los gobiernos regionales, su función también es de fiscalización, sin embargo de acuerdo a la organización de cada región podrían asumir distintos nombres, sin embargo su rol a desarrollar es el mismo; por ejemplo tiene a cargo la supervisión de las normativas ambientales que deben de cumplirse en los servicios turísticos; o podrían supervisar también las normas ambientales que deben de cumplir los hoteles y restaurantes; o como también la normatividad minera. Por último las EFAS locales; las cuales las encontramos en los municipios distritales y provinciales, cuya función también es la fiscalización ambiental, por medio de sus unidades que desarrollan funciones respecto a la emisión de carburantes en la ciudad; servicios de agua y desagüe; la gestión de los residuos sólidos, entre otras responsabilidades.

Por último las OEFAS desarrollan también una función fiscalizadora y sancionadora; cuya responsabilidad es la de investigar las probables transgresiones de carácter administrativo que generen el imponer las sanciones debido al no cumplimiento de responsabilidades y obligaciones que se derivan de los Instrumentos de Gestión



Ambiental – IGA; y de las normatividades ambientales emitidos por la OEFA. El desarrollo de esta función tiene una finalidad persuasiva dirigida al cumplimiento de las responsabilidades ambientales; cuando se aplican las sanciones por el no cumplimiento de las obligaciones estas tienen carácter económico; adicionando también las medidas correctivas y cautelares correspondientes.

Después de haber discutido el fundamento teórico de la investigación y analizar los estudios previos; así como la situación problemática existente; nuestra pregunta de investigación se expresa en los siguientes términos: ¿De qué manera la minería ilegal afecta al poblador del distrito de Las Lomas en su derecho a vivir en un ambiente sano?

Por otra parte la justificación del estudio nos indica que debido al crecimiento poblacional y el desarrollo actual de las sociedades generan diferencias muy radicales en el uso de los recursos; causando conflictos, los cuales afectan a otras poblaciones, incluso vulnerando sus derechos; tal es el caso de las actividades de extracción ilegal minera; lo cual genera consecuencias negativas en la naturaleza, pérdida de la vegetación, sedimentación de sustancias dañinas en las vertientes de agua, y la vulneración y modificación del medio ambiente en general.

La investigación nos proporciona información muy relevante sobre las condiciones actuales en las que se encuentra la localidad de nuestro estudio, provocado por la extracción ilegal minera. El análisis primario del impacto social y ambiental ha generado un reporte negativo y preocupante para la población de la zona, que se ha visto afectada por las acciones ilegales que se vienen desarrollando en la zona. La problemática es grande y se está volviendo incontrolable debido a la falta de intervención por parte del Estado y de las autoridades locales, situación que está generando una evidente alteración al medio.

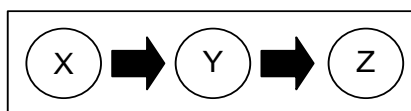
La hipótesis central de la investigación se centra en demostrar que el derecho a vivir en un ambiente sano se ve afectado como consecuencia de los relaves de la minería ilegal vertidos en las quebradas que desembocan en el río Chipillico. Así mismo el objetivo esencial del estudio es poder determinar de qué manera los relaves de la minería ilegal vertidos en la quebrada llegan a contaminar el Río Chipillico. Los objetivos específicos a alcanzar son: establecer como se materializa la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado; identificar los efectos concretos

sobre la salud de las personas del Distrito de las Lomas; y por último describir las acciones que vienen desarrollando las autoridades han realizado alguna acción de previsión o mecanismo de protección ante tal afectación.

## II. METODO

### 2.1. Diseño de Investigación.

El diseño utilizado es no experimental. Según Carrasco (2009): establece que estos diseños se utilizan para analizar y conocer las características, rasgos, propiedades y cualidades de un hecho o fenómeno de la realidad de un momento determinado del tiempo. (p. 76).



En donde:

X: muestra mediante la cual se adquiere información.

Y: información más relevante que adquirimos.

Z: conclusiones arribadas tras la investigación.

Así mismo Domínguez (2015), establece que: en la investigación no experimental se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos posteriormente. Se observan situaciones ya existentes en que la variable dependiente ocurre y no se tiene control sobre ella. (p. 64).

### 2.2. Operacionalización de variable.

Variable Independiente: Los relaves mineros vertidos en las quebradas que llegan a desembocar en el Río Chipillico. Ya que dichas mineras ilegales no cuentan con un lugar determinado para el depósito de sus desechos por ellos son arrojados a las quebradas, sin medir el daño que les pueden causar a los pobladores del distrito de Las Lomas.

Variable Dependiente: El derecho a vivir en un ambiente sano. Como se sabe este es un derecho fundamental que se encuentra reconocido en la constitución política del Perú que debemos de cuidar el medio ambiente y no contaminarlo ya que es una función importante de la salud pública que se refiere a las actividades que se realicen en ella como son los factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales presentes en el ambiente que pueden afectar de manera adversa la salud de las personas.

Tabla 1. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
VI. Los relaves mineros vertidos en las quebradas que llegan a desembocar en el rio Chipillico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los decretos legislativos y otras normas relacionadas al derecho ambiental.</li> <li>- Nivel de afectación en la salud de los pobladores.</li> <li>- Control de las autoridades administrativas en función a la contaminación al rio Chipillico</li> </ul>	Encuesta
V.D. El derecho a vivir en un ambiente sano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho fundamental que es la vida.</li> <li>- Derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.</li> </ul>	Encuesta

FUENTE. Elaborado por Marly Karina Sánchez Reyes.

### 2.3. Población, muestra y muestreo.

La población se refiere a la totalidad de los elementos que poseen las principales características objeto de análisis. En consecuencia, para la presente investigación se tiene una población que corresponde a la ciudadanía en general del distrito de las lomas - Piura, con énfasis de pobladores, calculando la muestra de una población de 3500 habitantes (Según cifras del INEI 2017).

Mi muestra está comprendida por 50 pobladores del distrito de Las Lomas – Piura, 20 a los funcionarios del Ministerio De Energía y Minas y Municipalidad del Distrito de Las Lomas y 15 a los Operadores del Derecho.

### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se aplicaron algunas técnicas de investigación; tomando a Aranzamendi (2011): tenemos las siguientes:

Entrevista. La entrevista es una conversación dirigida, con un propósito específico y que usa un formato de preguntas y respuestas. Es una técnica de investigación que se

caracteriza por el intercambio directo entre el investigador y el sujeto que brinda la información. En la investigación jurídica la entrevista tiene una significativa importancia, puesto que permite al investigador relacionarse directamente con los actores fundamentales del derecho sean como operadores o usuarios y conocer las vivencias y criterios que ellos tienen sobre el tratamiento del problema.

Cuestionario. Instrumento de recolección de datos compuesto por un conjunto de preguntas respecto de una o varias variables sujetas a medición. De ahí que el contenido de las preguntas suelen ser tan variadas como los aspectos a medir. La estructuración del cuestionario es una tarea que requiere de toda la atención del investigador debiendo correlacionar las variables con las preguntas.

Encuestas. Una encuesta es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos. Se considera una técnica (también método) de investigación que permite dar respuesta a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables tras la recolección de información sistemática. Esta técnica se emplea sobre una muestra representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana utilizando procedimientos estandarizados de interrogación”. (p 127).

Estos instrumentos de recolección de datos son muy importantes para poder buscar información, y desarrollar un tema correspondiente, son de gran ayuda para el autor, estos son los más necesarios la encuesta, entrevista, cuestionarios, ya que son de mucha ayuda.

El instrumento que es diseñado por el investigador del presente proyecto de investigación de tesis acorde a los lineamientos establecidos por la operacionalización de las variables y tomando como punto de inicio la observación que se ha realizado en el proceso mismo del desarrollo del estudio; es así que se diseñó y aplicara una encuesta dirigida a los pobladores de Las Lomas – Piura.

La validación consta de un documento denominado constancia de validación; el cual inicia con los datos del especialista, después la guía de pautas y cuestionario, los que se dividen en nueve ámbitos, primero la claridad, segundo la objetividad, tercero la actualidad, cuarto la organización, quinto la suficiencia, sexto la intencionalidad, séptimo

la consistencia, octavo la coherencia y noveno la metodología; en donde el especialista después de realizar las observaciones pertinentes, formula las apreciaciones divididos en cinco niveles, siendo deficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente. Finalmente firmar la constancia en señal de culminación del proceso.

## **2.5. Métodos de análisis de datos.**

Para Cisterna (2006) establece que: el método hermenéutico es la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación. (p. 85).

Así mismo Cisterna (2005) precisa tres pasos: primero es la selección de la información es lo que permite distinguir lo que sirve de aquello que es desechable; después es la triangulación del marco teórico como acción de revisión y discusión reflexiva de la literatura especializada, actualizada y pertinente sobre la temática abordada; y por último La interpretación de la información que constituye en sí misma el momento hermenéutico propiamente tal, y por ello es la instancia desde la cual se construye conocimiento nuevo en esta opción paradigmática”.(p.89).

## **2.6. Aspectos éticos.**

Se utilizarán los siguientes criterios:

Conocimiento y asentimiento: siendo que al participante se le informa todo acerca de los ítems y criterios aplicados en la investigación, para ello suscriben con su firma en una hoja su asentimiento

Riesgo: El presente proyecto de investigación se ha realizado en base al análisis de un hecho real en donde no hay intervención del participante por ende no existe riesgo alguno de suscitarse algún daño físico tras el desarrollo esta investigación.

### III. RESULTADOS

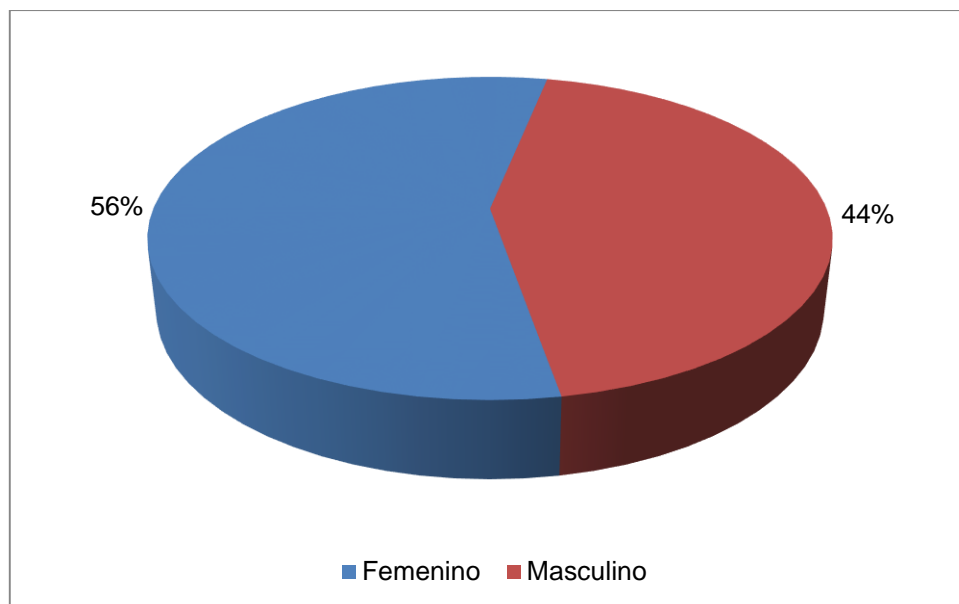
Para tener una visión del tema se aplicó una encuesta a los pobladores del distrito de Las Lomas en la cual se establecieron algunas interrogantes para conocer su opinión. El primer indicador que se ha tomado en este análisis fue el género resultando que el 56% pertenecen al género femenino y el 44% restante al género masculino; tal como se muestra en el siguiente cuadro. (Ver cuadro 1). Esta situación no constituye ninguna diferencia significativa, pues la población en general conoce de la problemática que afecta a la comunidad.

Tabla 2. Distribución porcentual del género de los encuestados.

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Femenino	28	56%
Masculino	22	44%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 1. Distribución porcentual del género de los encuestados.



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

La primera de las interrogantes fue: ¿considera que la minería ilegal atenta contra la salud e integridad de la ciudadanía en general del distrito de Las Lomas – Piura?; A lo cual el 93% contestó que sí y un 7% que no; tal como se muestra a continuación. Aquellas personas que han sido encuestadas han comentado de manera positiva que la

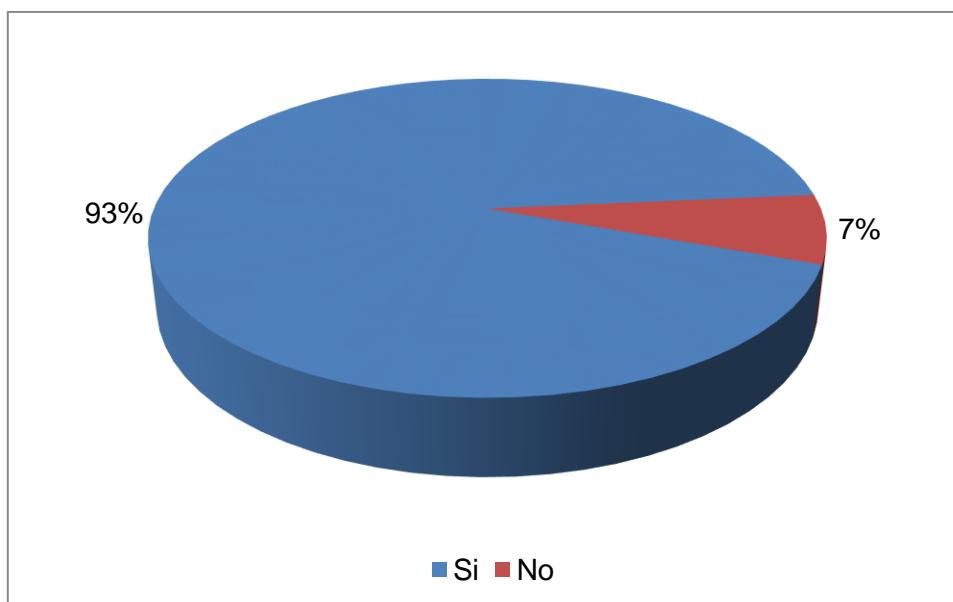
minería ilegal atenta contra la salud e integridad de cada una de los pobladores del distrito de Las Lomas.

Tabla 3. ¿Considera que la minería ilegal atenta contra la salud e integridad de la ciudadanía en general del distrito de Las Lomas – Piura?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	41	93%
No	9	7%
TOTAL	50	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 2. ¿Considera que la minería ilegal atenta contra la salud e integridad de la ciudadanía en general del distrito de Las Lomas – Piura?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

A la pregunta: ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal? Un 28% respondió que sí y otro 72% respondió que no. Cabe señalar que las autoridades tanto sean locales o regionales no están haciendo nada para contrarrestar la minería ilegal en el distrito de las lomas cuando son una organización que está en la capacidad de poder hacer algo para disminuir este problema.

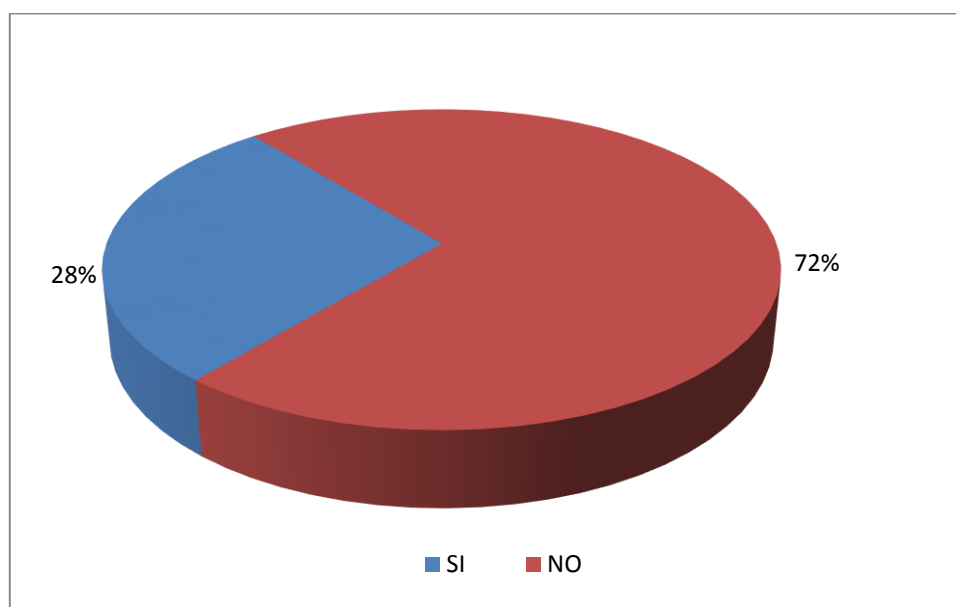


Tabla 4. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	15	28%
No	35	72%
TOTAL	50	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 3. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal?



Fuente: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

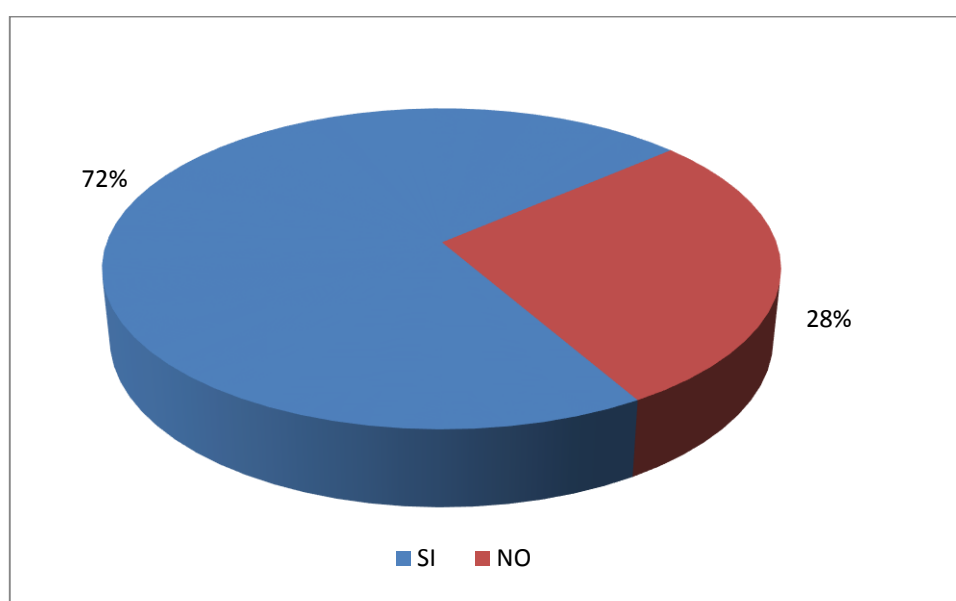
Otra de las interrogantes formuladas fue: ¿Ha tendido algún problema de salud con el consumo del agua la cual tiene como influyente directo al río Chipillico? El 28% manifiesta que sí; mientras que el 72% responde que no. Determinándose que existe una afectación directa a la salud de los pobladores quienes tienen en el río contaminado como su fuente directa de consumo, en razón de que no es común que un conjunto de personas tengan problemas estomacales y que todas hayan consumido dichas aguas.

Tabla 5. ¿Ha tendido algún problema de salud con el consumo del agua la cual tiene como afluente directo al río Chipillico?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	28	72%
No	22	28%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 4. ¿Ha tendido algún problema de salud con el consumo del agua la cual tiene como afluente directo al río Chipillico?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

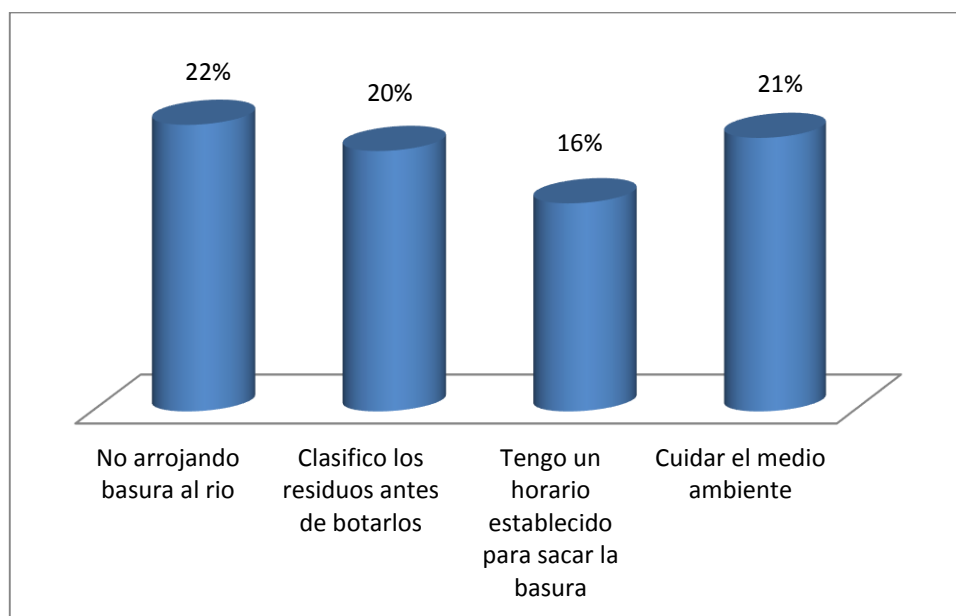
A la pregunta: ¿Qué es vivir en un ambiente saludable? El 22% de los encuestados responde que no arrojan basura al río; mientras que el 20% manifestó que clasifica los residuos antes de botarlos; en la que un 16% tiene un horario establecido para sacar la basura y un 21% responde cuida el medio ambiente. Esta pregunta nos permite determinar que tanto conocimiento tiene el poblador sobre su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, pero no existen autoridades que los eduquen o capaciten, a fin de que lo poco que conocen puedan hacerlo efectivo en la realidad, es allí donde debe intervenir las autoridades relacionados al cuidado del medio ambiente, pero que no se hacen presentes ni hacen frente a esta problemática de contaminación.

Tabla 6. ¿Qué es vivir en un ambiente saludable?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No arrojando basura al río	11	22%
Clasifico los residuos antes de botarlos	10	20%
Tengo un horario establecido para sacar la basura	8	16%
Cuidar el medio ambiente	21	42%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 5. ¿Qué es vivir en un ambiente saludable?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

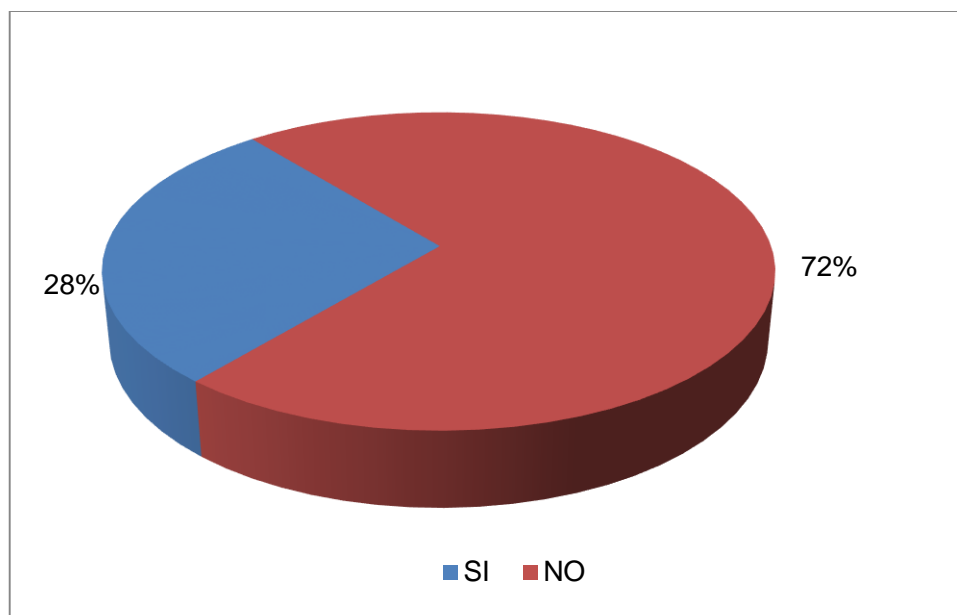
A la pregunta: ¿Obtiene algún tipo de beneficio por el desarrollo de la actividad minera? El 28% de los encuestados responde que sí; mientras que el 72% manifestó que no; tal como se consigna en el cuadro y gráfico correspondiente. Se determina que la actividad minera no contribuye al desarrollo de la localidad y menos a la protección del medio ambiente de la zona.

Tabla 7. ¿Obtiene algún tipo de beneficio por el desarrollo de la actividad minera?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	23	28%
No	27	72%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 6. ¿Obtiene algún tipo de beneficio por el desarrollo de la actividad minera?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

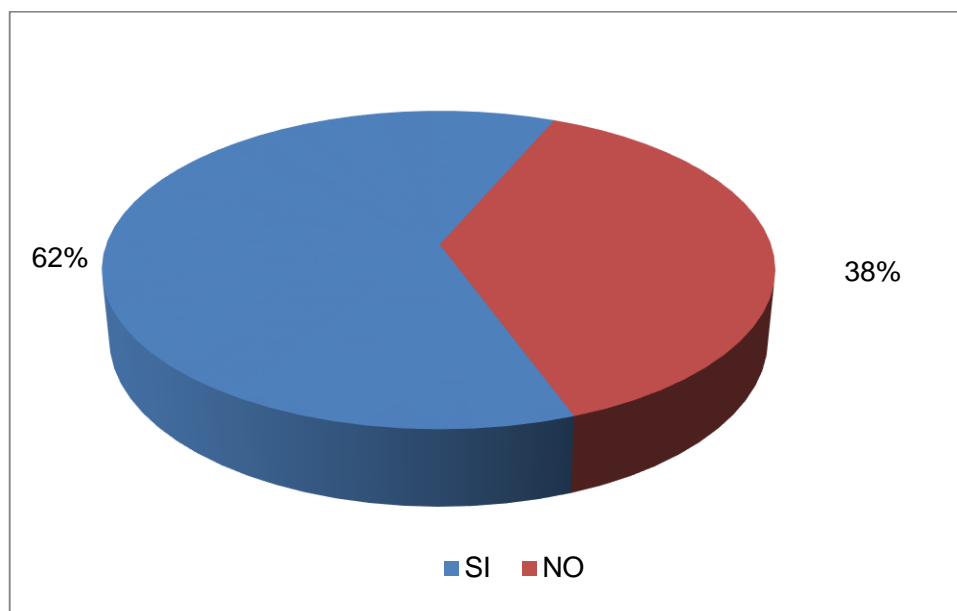
A la pregunta: ¿La minería ilegal está afectando a nuestro ecosistema? El 96% de los encuestados responde que sí; mientras que el 04% manifestó que no; tal como se consigna en el cuadro y gráfico correspondiente. Es muy importante darnos cuenta que gracias a esta actividad como es la minería ilegal se viene afectando al ecosistema según lo que he podido recaudar en esta encuesta aplicada aquellas personas que realizan esta actividad no son consiente del daño que se viene causando no solamente al suelo, subsuelo, aire, agua.

Tabla 8. ¿La minería ilegal está afectando a nuestro ecosistema?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	31	62%
No	19	38%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 7. Respuesta a la pregunta: ¿La minería ilegal está afectando a nuestro ecosistema?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

A la pregunta: ¿Cuál de las siguientes opciones es una amenaza directa para la naturaleza frente al problema de la minería ilegal? El 46% de los encuestados responde, el uso sustancias toxicas como el mercurio y el cianuro; el 26% manifestó que mientras que el polvo que se hace cuando se da la explotación y el 28% manifestó Todas son una amenaza.

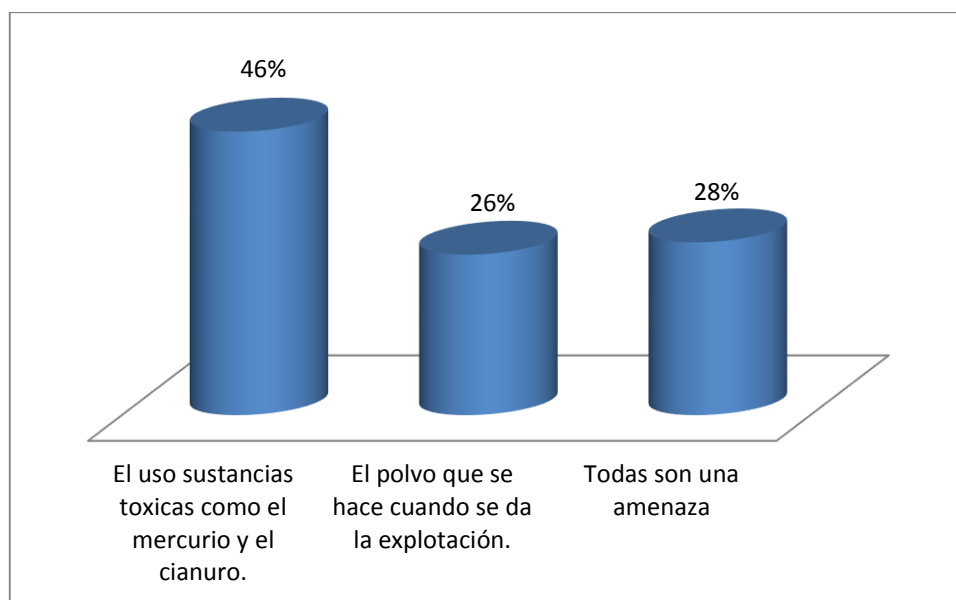
Es muy importante precisar que gracias a esta encuesta a los pobladores del distrito de Las Lomas nos damos cuenta que para todas las personas esta sustancia llamada mercurio o cianuro, son dañinas para la salud, que si son muy usadas pueda acabar con la vida de las personas, y sobre todo al ecosistema que es de vital importancia, no debemos olvidarnos que nuestra constitución política del Perú, nos señala en su artículo 2 inciso 12 , de que tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Tabla 9. ¿Cuál de las siguientes opciones es una amenaza directa para la naturaleza frente al problema de la minería ilegal?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
El uso sustancias toxicas como el mercurio y el cianuro.	23	46%
El polvo que se hace cuando se da la explotación.	13	26%
Todas son una amenaza	14	28%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Grafico 8. ¿Cuál de las siguientes opciones es una amenaza directa para la naturaleza frente al problema de la minería ilegal?



Fuente: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

También se preguntó si ¿Considera que el actual sistema contribuye a salvaguardar del derecho a vivir en un ambiente saludable en Distrito de Las Lomas? El 12% de los encuestados considera que sí; mientras que el 88% restante opina que no.

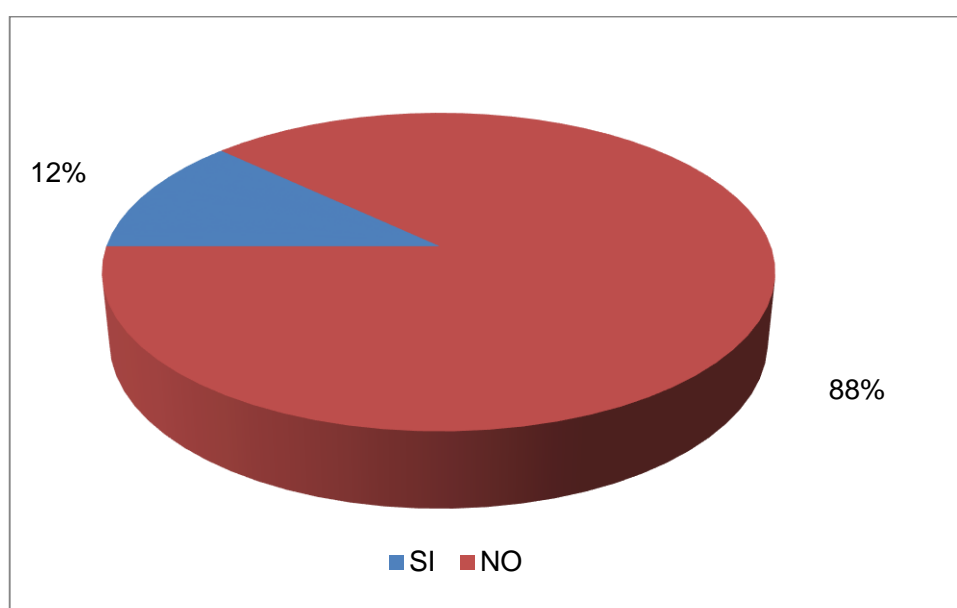
El actual sistema no contribuye en nada con relación a este tema, tampoco toma en conciencia que si tienen conocimiento con relación a lo que viene sucediendo en nuestro distrito de Las Lomas, en donde las autoridades locales, municipales y regionales no hacen nada al respecto.

Tabla 10. ¿Considera que el actual sistema contribuye a salvaguardar del derecho a vivir en un ambiente saludable en distrito de Las Lomas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	6	12%
No	44	88%
TOTAL	50	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 9. ¿Considera que el actual sistema contribuye a salvaguardar del derecho a vivir en un ambiente saludable en Distrito de Las Lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

A la pregunta: ¿La población es consciente del grave daño que esta ocasiona la explotación de la minería ilegal al medio ambiente en el Distrito de Las Lomas? El 74% de los encuestados considera que sí; mientras que el 26% restante opina que no.

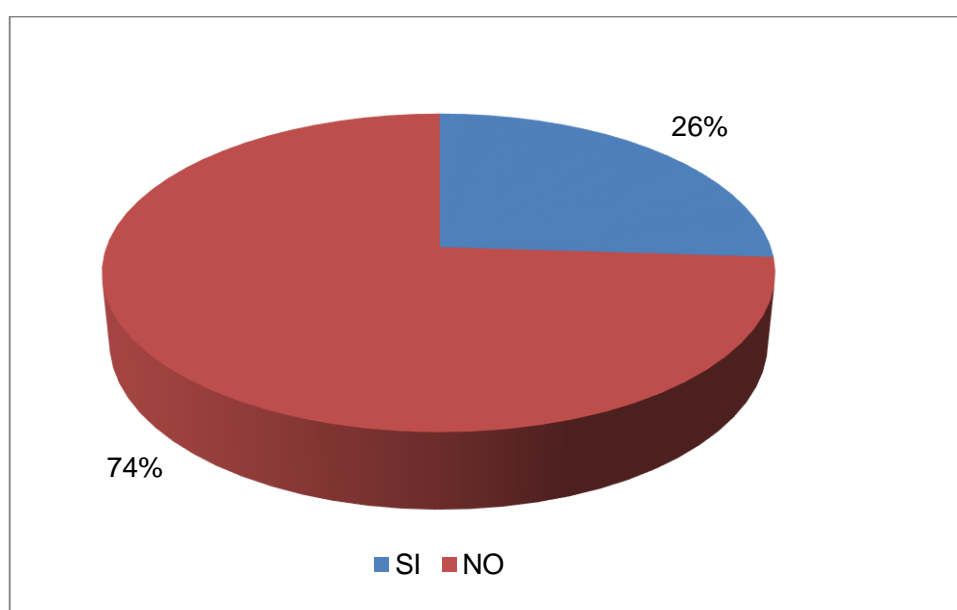
La población del distrito de Las Lomas si es consciente del grave daño que causa la explotación de la minería ilegal y a nuestro ecosistema pero en realidad lo hacen por necesidad por la falta de trabajo y lo ven como fuente de un trabajo aunque hay personas que denuncian esta actividad por son personas que en realidad si les importan el medio ambiente.

Tabla 11. ¿La población es consciente del grave daño que esta ocasiona la explotación de la minería ilegal al medio ambiente en el Distrito de Las Lomas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	37	74%
No	13	26%
TOTAL	50	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 10. ¿La población es consciente del grave daño que esta ocasiona la explotación de la minería ilegal al medio ambiente en el Distrito de Las Lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

A la pregunta: ¿Considera usted que las autoridades al omitir sus funciones de fiscalización ambiental, están violando su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado? El 86% encuestados contestaron que sí y un 7% contestaron que no.

Obvio que las autoridades al no fiscalizar están violando nuestro derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrio cuando esto debe de primar que es algo muy fundamental y es su obligación que el estado debe de hacer cumplir.

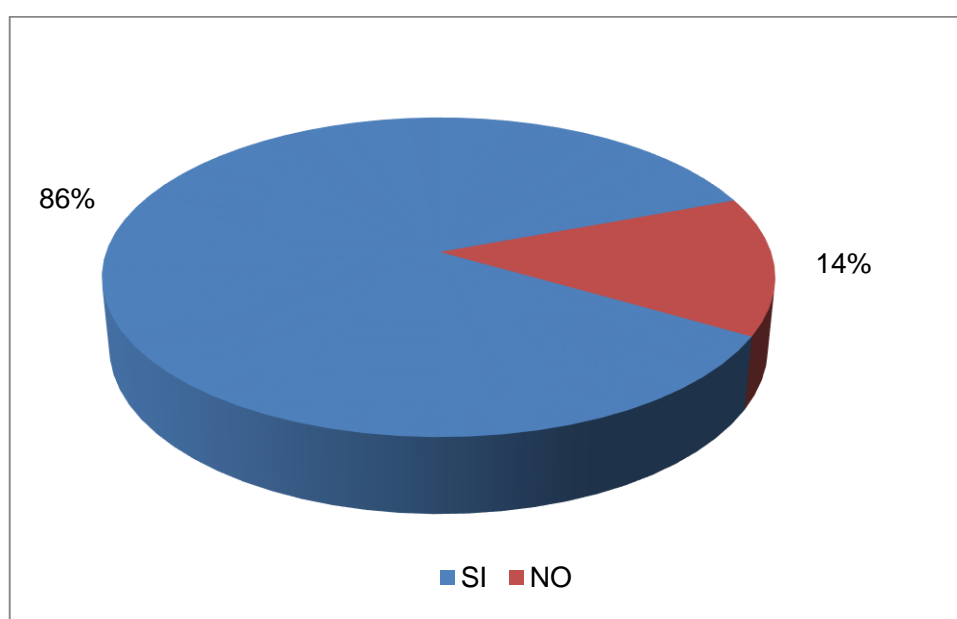


Tabla 12. ¿Considera usted que las autoridades al omitir sus funciones de fiscalización ambiental, están violando su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	43	86%
No	7	14%
TOTAL	50	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Grafico 11. ¿Considera usted que las autoridades al omitir sus funciones de fiscalización ambiental, están violando su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Para tener una visión del tema se aplicó una encuesta a los operadores de los funcionarios del ministerio de energía y minas en la cual se establecieron algunas interrogantes para conocer la opinión de los especialistas; es así que frente a la primera pregunta: ¿Conoce de la minería ilegal que se viene desarrollando en el distrito de las lomas? Existe algún informe al respecto.

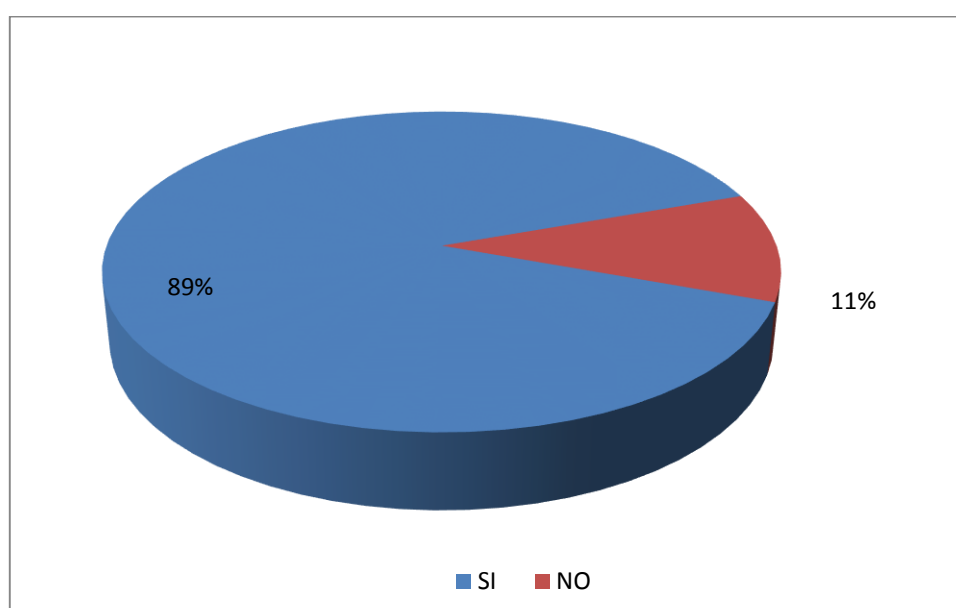
Opción 1. ¿Conoce de la minería ilegal que se viene desarrollando en el distrito de las lomas? El 89% de los encuestados considera que sí; mientras que el 11% restante opina que no. Si tenemos conocimiento de que existe la minería ilegal por muchos casos denunciado por los pobladores del distrito de Las Lomas en distintas entidades como las comisarias PNP, municipalidades, OEFA, Ministerio Público ambiente como en Ministerio de Energía Minas.

Tabla 13. ¿Conoce de la minería ilegal que se viene desarrollando en el distrito de las lomas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	18	89%
No	2	11%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 12. ¿Conoce de la minería ilegal que se viene desarrollando en el distrito de las lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

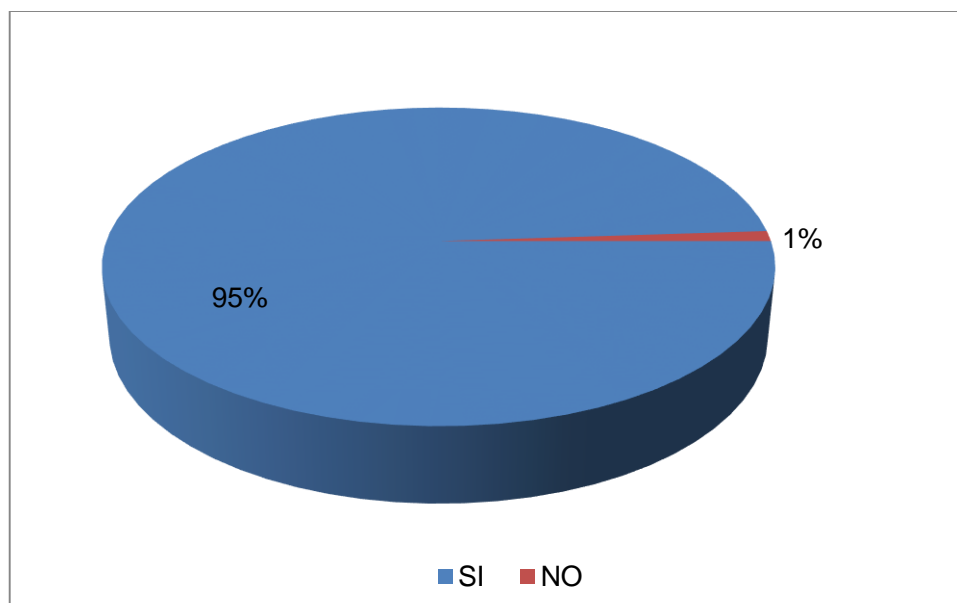
Opción 2.- Existe algún informe al respecto. El 95% de los encuestados considera que sí existen informes con relación a la minería; mientras que el 5% restante opina que no existen. Si existen varios informes pero ninguno está culminado todos son archivados ya que se nos es muy difícil culminar o llegar a una respectiva sanción ya que no tenemos los medios suficientes para poder seguir con su proceso, además que para llegar a su fin el estado debería de contar con un alto presupuesto al mismo con un personal capacitado para poder llegar a la solución correcta.

Tabla 14. Existe algún informe al respecto.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	19	95%
No	1	5%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 13. Existe algún informe al respecto.



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

La interrogante fue: ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal? ¿Qué acciones se vienen desarrollando? ; A lo cual el 30% contesto que sí y un 70% que no; tal como se muestra a continuación.

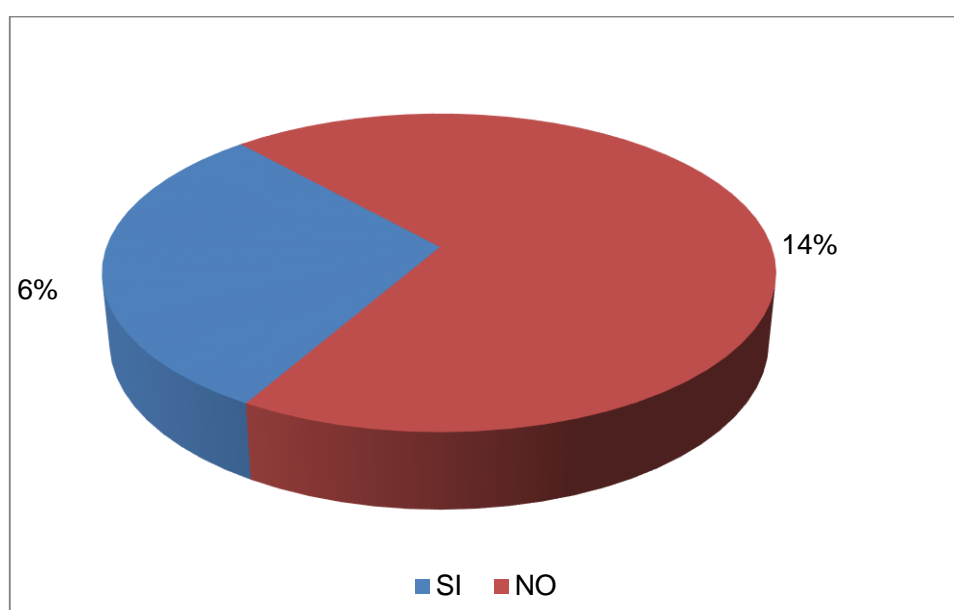
Bueno es importante precisar que las autoridades locales o regionales solo toman medidas para la minería formal e minería informal y sobre la minería ilegal si tenemos conocimiento pero solo nos preocupamos para contrarrestar esta actividad una porque no tenemos personal que nos apoye en esta situación ni con el presupuesto adecuado, en la que deberían abocar todo su interés por erradicar con toda la minería ilegal para que no se siga contaminando ya que son ellos los que cusan un gran porcentaje de contaminación para nuestro ecosistema nos debemos de poner a pensar que detrás de todos nosotros vienen nuevas generaciones que necesitan vivir en ambiente saludable y no contaminado como se viene dando en este distrito.

Tabla 15. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	6	30%
No	14	70%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 14. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Opción 2: ¿Qué acciones se vienen desarrollando? Del mismo modo se preguntó también: ¿Existe alguna planificación estructural que han desarrollado las autoridades para tener presencia en esta zona vulnerable? El 35% manifiesta que sí; mientras que el 65% responde que no.

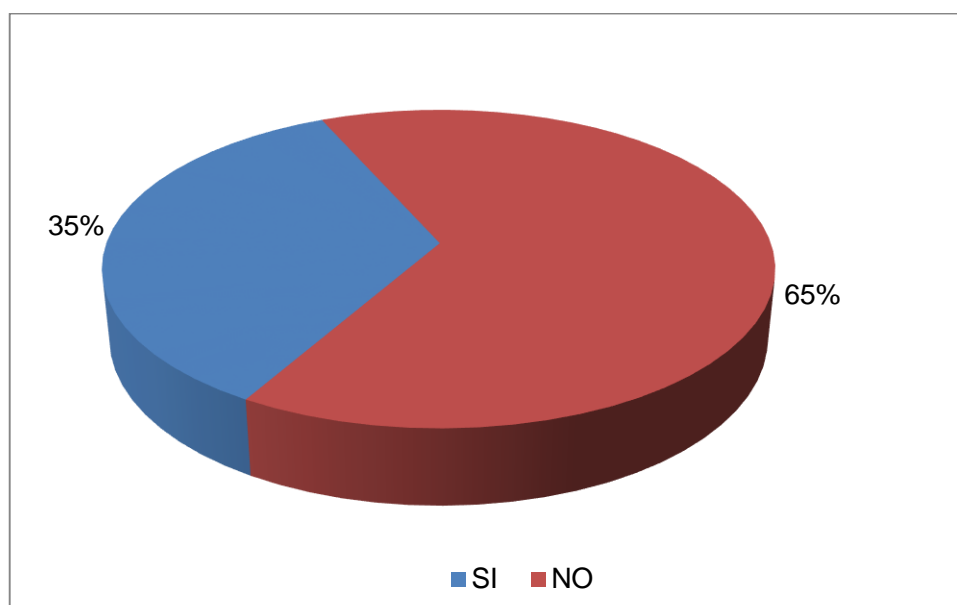
Todos los encuestados precisan que si saben pero que no toman ninguna acción correspondiente, cuando se realiza la focalización a las formales e informales a sabiendas que se realiza este tipo de acción como es la minería ilegal. Solo el estado se preocupa por las minerías formales e informales por lo que siguen lo que estipula la ley que solo habla de este, tema mas no de la minería ilegal pero el estado debe de ser un poco más consiente y darse cuenta que esta actividad de la minería ilegal es un grave problema para todos.

Tabla 16.: ¿Existe alguna planificación estructural que han desarrollado las autoridades para tener presencia en esta zona vulnerable?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	35%
No	7	65%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 15. ¿Existe alguna planificación estructural que han desarrollado las autoridades para tener presencia en esta zona vulnerable?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

A la pregunta: ¿Existe algún reporte institucional sobre el número de cuantas minerías ilegales están funcionando en nuestro distrito de las lomas? El 15% de los encuestados responde que sí; mientras que el 85% manifestó que no; tal como se consigna en el cuadro y gráfico correspondiente.

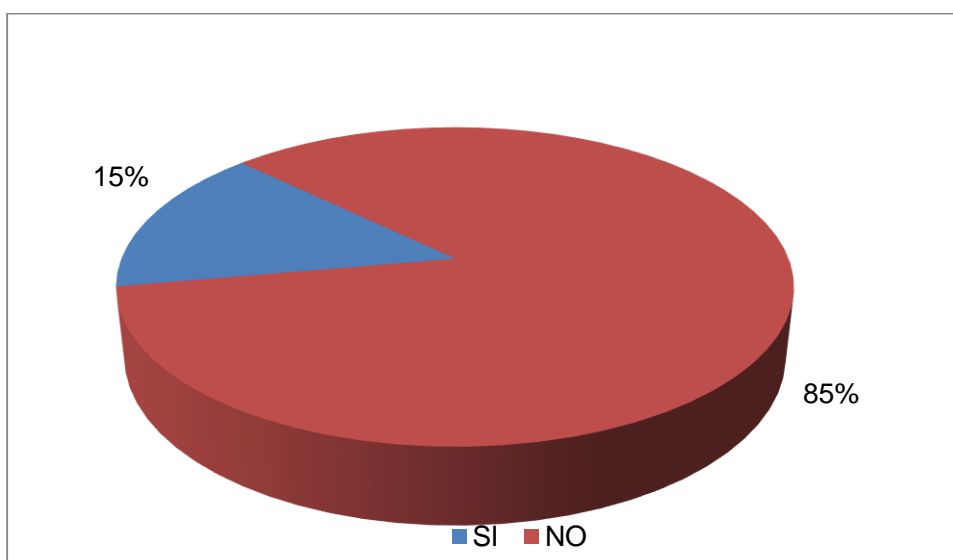
Solo sabemos que si existen más no la cantidad de minerías ilegales tenemos varias denuncias al respecto de esta actividad, por la parte del distrito de las lomas, cuyo son partes donde existen en abundancia explotación de la minería ilegal. Solo tienen un panorama de minería formal e informal, pero no algo exacto de la minería ilegal cuando es ahí donde deben estar más abocados que en temas de formación que es algo fácil de seguir por lo que está estipulado en una ley.

Tabla 17. ¿Existe algún reporte institucional sobre el número de cuantas minerías ilegales están funcionando en nuestro distrito de las lomas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	3	15%
No	17	85%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Grafico 16. ¿Existe algún reporte institucional sobre el número de cuantas minerías ilegales están funcionando en nuestro distrito de las lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

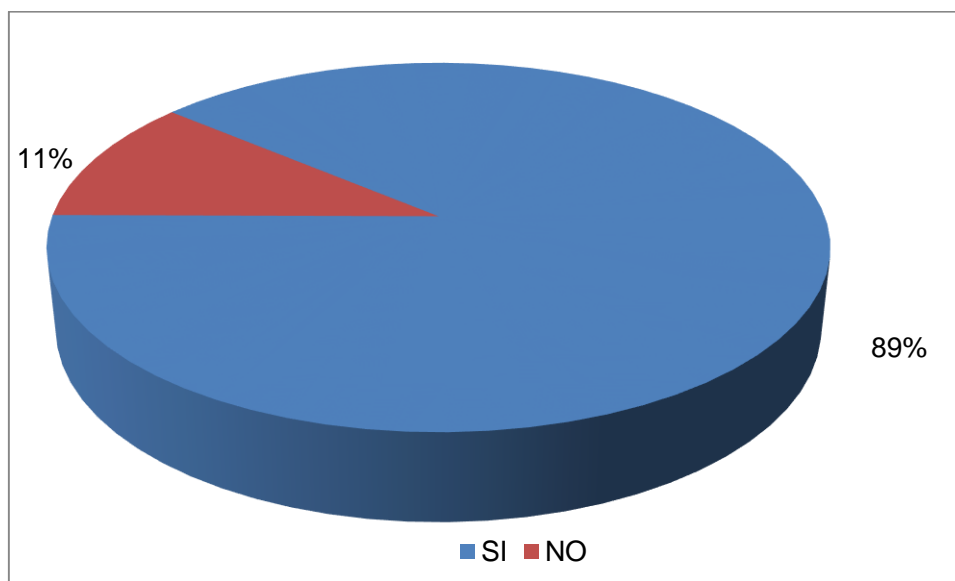
Otra de las interrogantes fue: ¿Existe algún rol de supervisión que desarrolla el Ministerio de Energía y Minas especialmente en la zona en mención? Conoce al respecto. El 11% de los encuestados considera que sí; mientras que el 89% restante considera lo contrario; tal como se muestra a continuación.

Tabla 18. ¿Existe algún rol de supervisión que desarrolla el Ministerio de Energía y Minas especialmente en la zona en mención?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	11%
No	18	89%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 17. ¿Existe algún rol de supervisión que desarrolla el Ministerio de Energía y Minas especialmente en la zona en mención?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

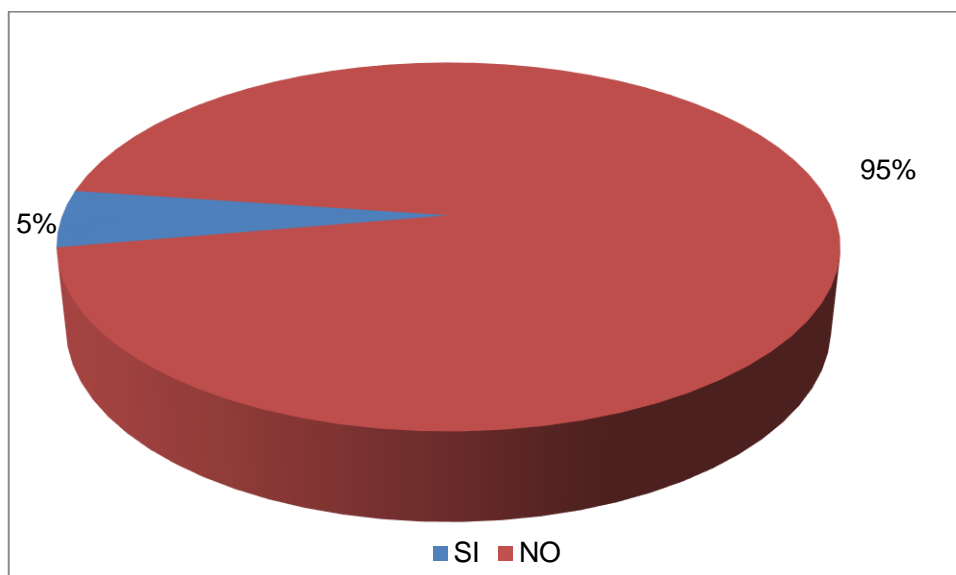
Así mismo se preguntó también: ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros ilegales, se tiene algún reporte al respecto? El 5% de los encuestados responde que sí; mientras que el 95% manifestó que no; tal como se consigna en el cuadro y gráfico correspondiente.

Tabla 19. ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros ilegales, se tiene algún reporte al respecto?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	1	5%
No	19	95%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 18. ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros ilegales, se tiene algún reporte al respecto?



Fuente: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Con relación a esta interrogante: La población en general es consciente de este problema que afecta a todos en general; ¿Qué se puede hacer para contribuir en una solución conjunta? El 70% respondieron afirmativamente; más no el 30% quienes respondieron que no; tal como se muestra a continuación. La población si es consciente de este problema y a la vez forma parte del pero no debemos dejar de lado que el estado no está haciendo nada con relación a la minería ilegal.

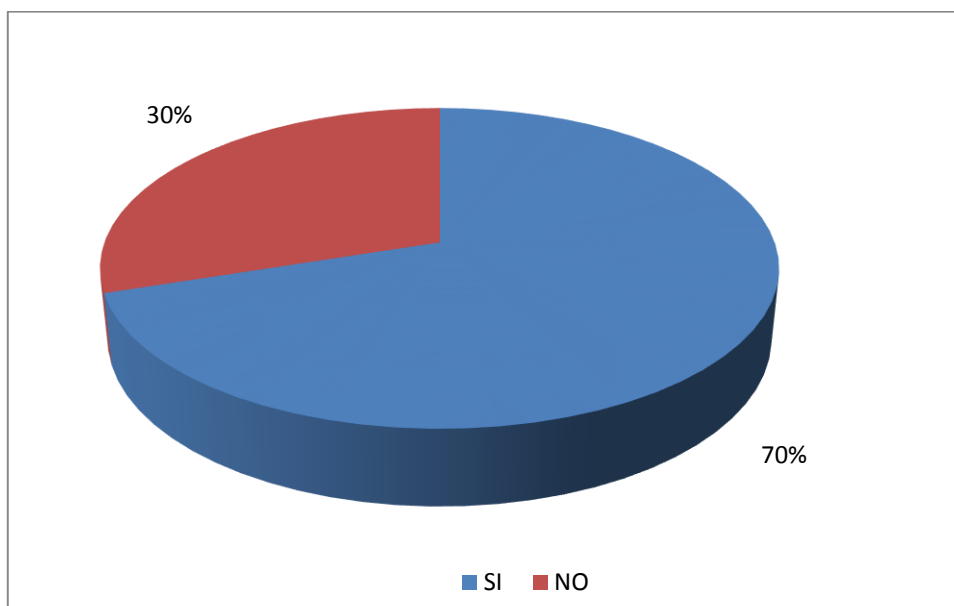
Tabla 20. ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros ilegales, se tiene algún reporte al respecto?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	70%
No	4	30%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.



Gráfico 19. ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros ilegales, se tiene algún reporte al respecto?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

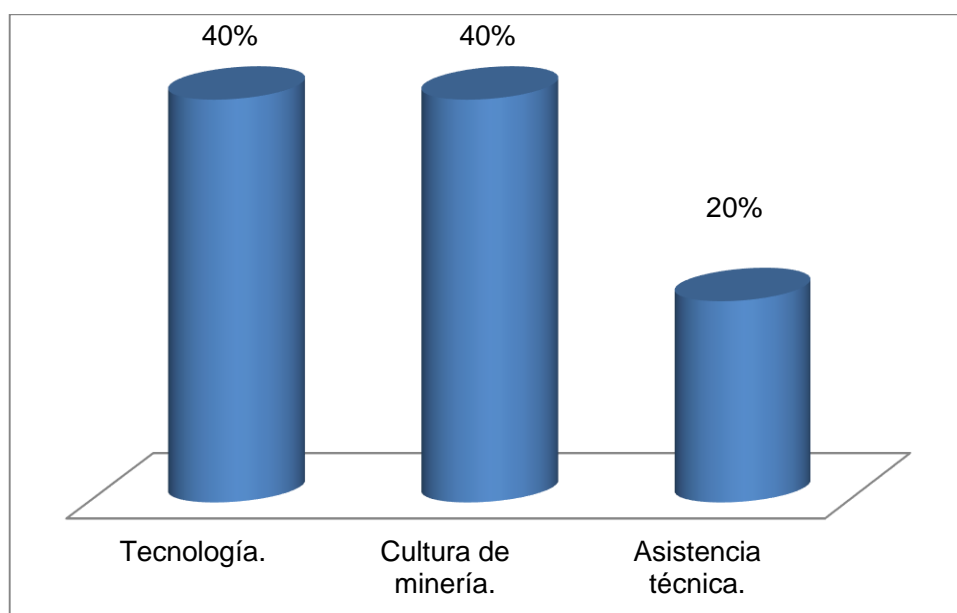
Opción 2 ¿Qué se puede hacer para contribuir en una solución conjunta? Según la opinión de las personas encuestadas unas de las mejores soluciones para este problema en la que el estado debe de tener un personal adecuado para que pueda orientar a toda la población del distrito de Las Lomas, pero por motivos de no contar con los debidos recursos.

Tabla 21. ¿Qué se puede hacer para contribuir en una solución conjunta?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Tecnología.	8	40%
Cultura de minería.	8	40%
Asistencia técnica	4	20%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 20. ¿Qué se puede hacer para contribuir en una solución conjunta?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

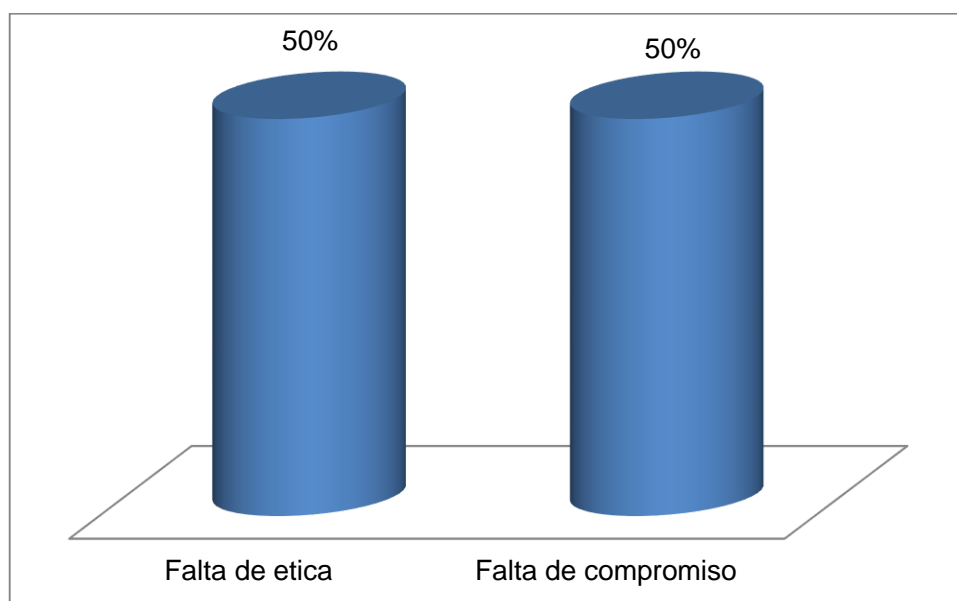
También se preguntó si ¿Cómo evalúa la actual administración frente al problema de la minería ilegal en el Distrito de Las Lomas - Piura? El 50% de los encuestados considera que los administrados frente a los problemas de minería ilegal les tienen falta de ética y el otro 50 % tienen falta de compromiso.

Tabla 22. ¿Cómo evalúa la actual administración frente al problema de la minería ilegal en el distrito de Las Lomas - Piura?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de ética	10	50%
Falta compromiso	10	50%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 21. ¿Cómo evalúa la actual administración frente al problema de la minería ilegal en el Distrito de Las Lomas - Piura?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

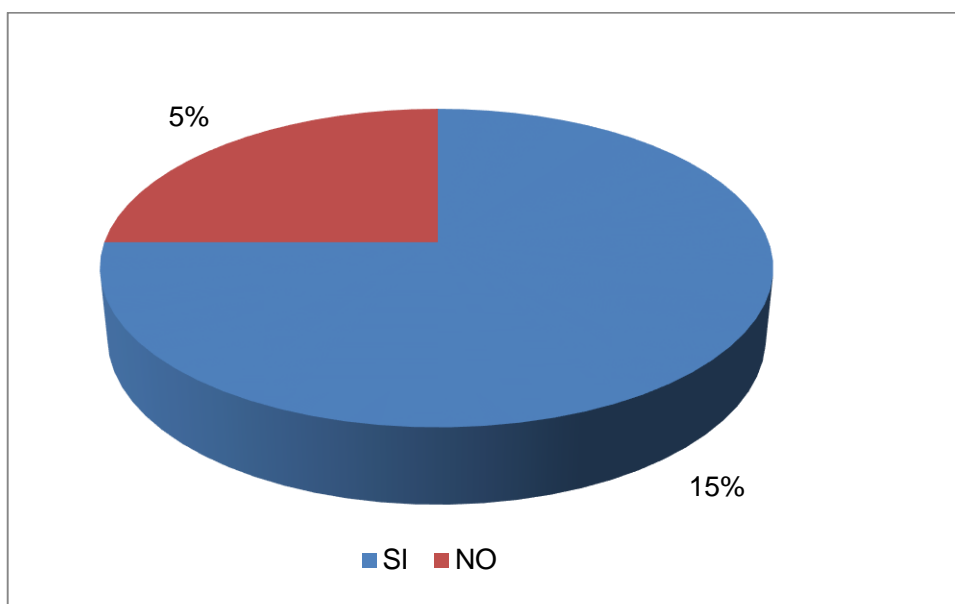
Para tener una visión legal del tema se aplicó una encuesta a los operadores del derecho en la cual se establecieron algunas interrogantes para conocer la opinión de los especialistas; es así que frente a la primera pregunta: ¿Tiene conocimiento sobre si las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal que se desarrolla en el distrito Las Lomas? ¿Qué medidas? El 75% contestó la encuesta que si y que el otro 25% contestó que no. Las autoridades si tienen conocimiento sobre este problema pero no quieren hacer nada, como sabemos la actividad minera ilegal cada día aumentan más y más.

Tabla 23. ¿Tiene conocimiento sobre si las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal que se desarrolla en el distrito Las Lomas? ¿Qué medidas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	15	75%
No	5	25%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 23.: ¿Tiene conocimiento sobre si las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal que se desarrolla en el distrito Las Lomas? ¿Qué medidas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Con relación a esta interrogante: ¿Qué aspectos negativos puede usted observar con respecto a la minería ilegal que se vienen dando en el distrito de Las Lomas? El 50% de los encuestados comenta que existe una contaminación ambiental mientras que otro 50% precisa que los relaves de la minería ilegal son vertidos en las quebradas que llegan al río de Chipillico que es consumido por todo nosotros

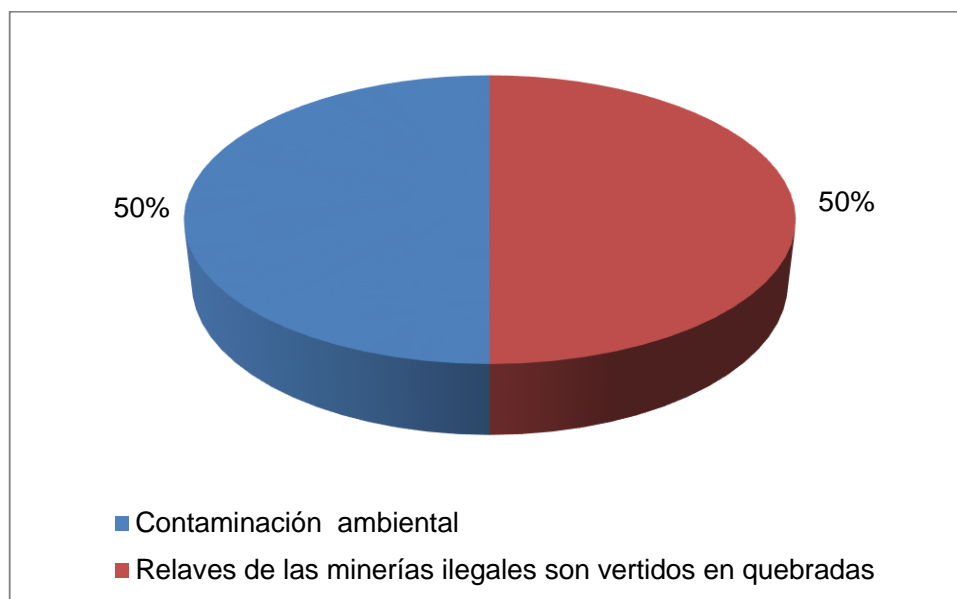
Gracias a esta pregunta nos permite a precisar que la minería ilegal si está causando aspectos negativos en el distrito de las lomas lo que viene hacer la contaminación del medio ambiente, agua, suelo y subsuelo.

Tabla 24. ¿Qué aspectos negativos puede usted observar con respecto a la minería ilegal que se vienen dando en el distrito de Las Lomas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Contaminación ambiental	10	50%
Relaves de las minerías ilegales son vertidos en quebradas	10	50%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 24. ¿Qué aspectos negativos puede usted observar con respecto a la minería ilegal que se vienen dando en el distrito de Las Lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

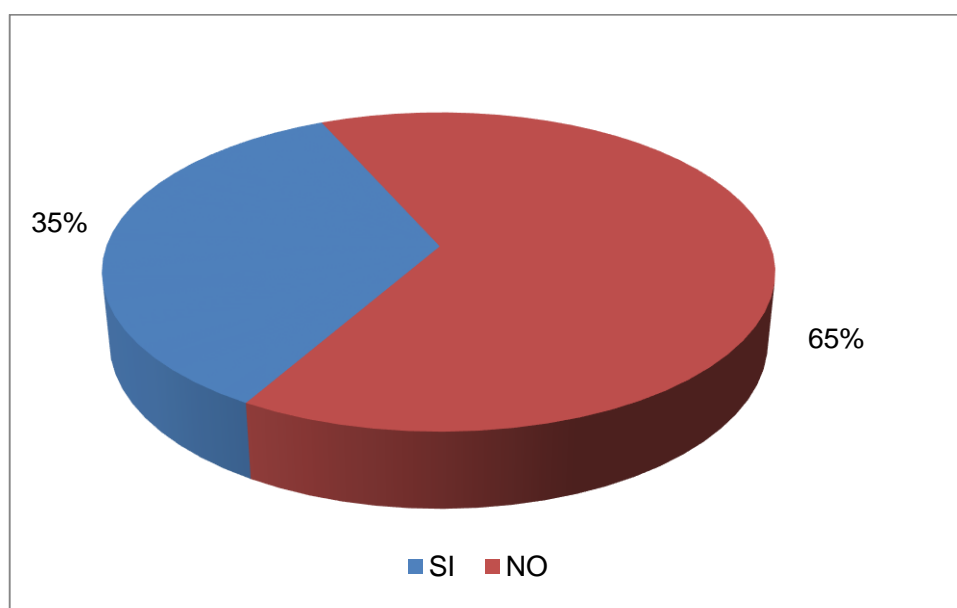
A la pregunta: ¿Las instituciones responsables de la minería ilegal como son la OEFA el Ministerio De Energía y minas los municipios locales están cumpliendo con su rol asignado, coordinando sus acciones y planificación de manera conjunta e integral? Fundamente su respuesta. De los encuestados el 35% han respondido que si mientras que un 65% respondido que no. Es una pregunta muy importante porque nos permite saber que rol están cumpliendo las entidades del estados destinadas a este gran tema como es la minería ambiental que contamina nuestro ambiente y que va en contra de una de los derecho fundamentales de la persona que es como vivir en un medio ambiente sano.

Tabla 25. ¿Las instituciones responsables de la minería ilegal como son la OEFA el Ministerio De Energía y minas los municipios locales están cumpliendo con su rol asignado, coordinando sus acciones y planificación de manera conjunta e integral?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	35%
No	13	65%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 25 ¿Las instituciones responsables de la minería ilegal como son la OEFA el Ministerio De Energía y minas los municipios locales están cumpliendo con su rol asignado, coordinando sus acciones y planificación de manera conjunta e integral?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

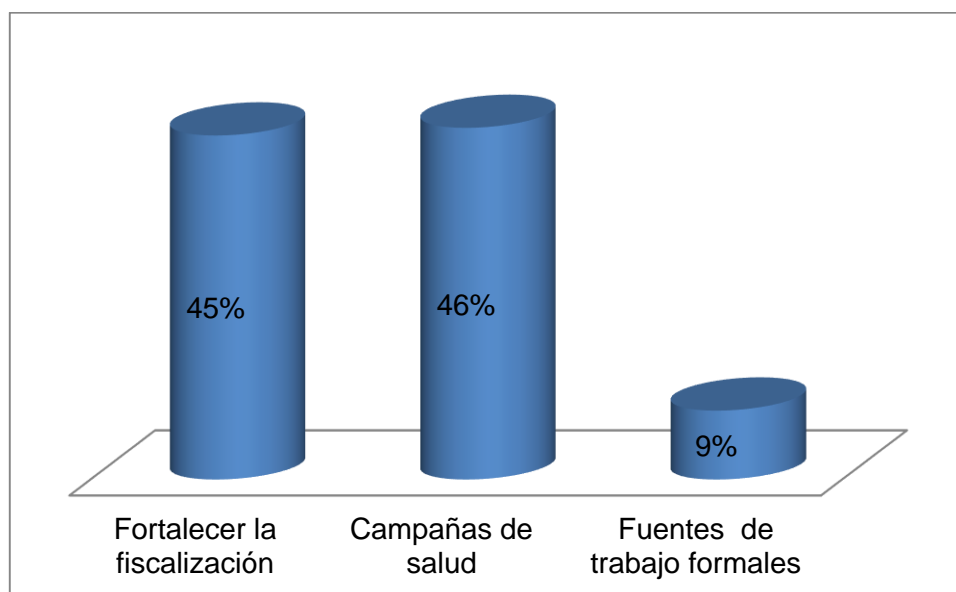
A la interrogante ¿Qué propuestas podrían desarrollarse desde su punto de vista jurídico para aliviar o tratar de solucionar este problema que se viene evidenciando en el distrito de Las Lomas? Un 46% personas encuestada una de sus propuestas sería fortalecer la fiscalización, un 45% en campañas de salud y finalmente un 9% su propuesta sería fuentes de trabajo formales. Para solucionar este problema es que el estado se ponga en pie de marcha para de esa manera erradicar la minería ilegal dándoles charlas a todos los pobladores del distrito de las lomas incrementando o fortaleciendo más la fiscalización, etc.

Tabla 26. ¿Qué propuestas podrían desarrollarse desde su punto de vista jurídico para aliviar o tratar de solucionar este problema que se viene evidenciando en el distrito de Las Lomas.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fortalecer la fiscalización	7	46%
Campañas de salud	7	45%
Fuentes de trabajo formales	6	9%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 26. ¿Qué propuestas podrían desarrollarse desde su punto de vista jurídico para aliviar o tratar de solucionar este problema que se viene evidenciando en el distrito de Las Lomas?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

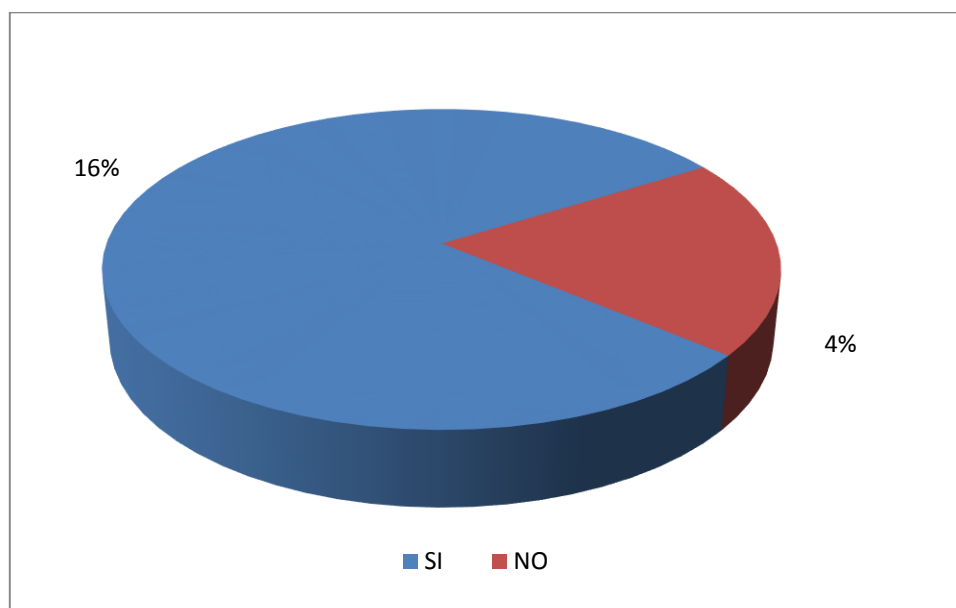
A la interrogante: ¿La población es consciente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando? El 80% de los encuestados contestan que sí, mientras que un 4% señala que no. La población es consciente de la contaminación al medio ambiente practicando esta actividad que es la minería ilegal, sabemos que aquellas personas al practicar la explotación del mineral utilizando químicos muy fuertes como el cianuro y el mercurios y todos aquellos relaves que son tirados en quebradas que llegan a nuestro río Chipillico, que sus aguas son utilizadas para consumo de todos los que habitan ahí además que tenemos nuestra carta magna como es la constitución política del Perú que respalda el derecho de vivir en un ambiente sano mas no contaminado.

Tabla 27. ¿La población es consiente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	80%
No	4	20%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 27. ¿La población es consiente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

OPCION 2. Al pregunta ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando? Un 52% es necesario realizar cultura ambiental, con un 40% es necesario realizar conciencia medio ambiental mientras que un 8% es necesario realizar sensibilización a la población. Es muy necesario realizar estas actividades para que la población tome conocimiento con relación a este tema que es la minería ilegal y le serviría mucho para estar más



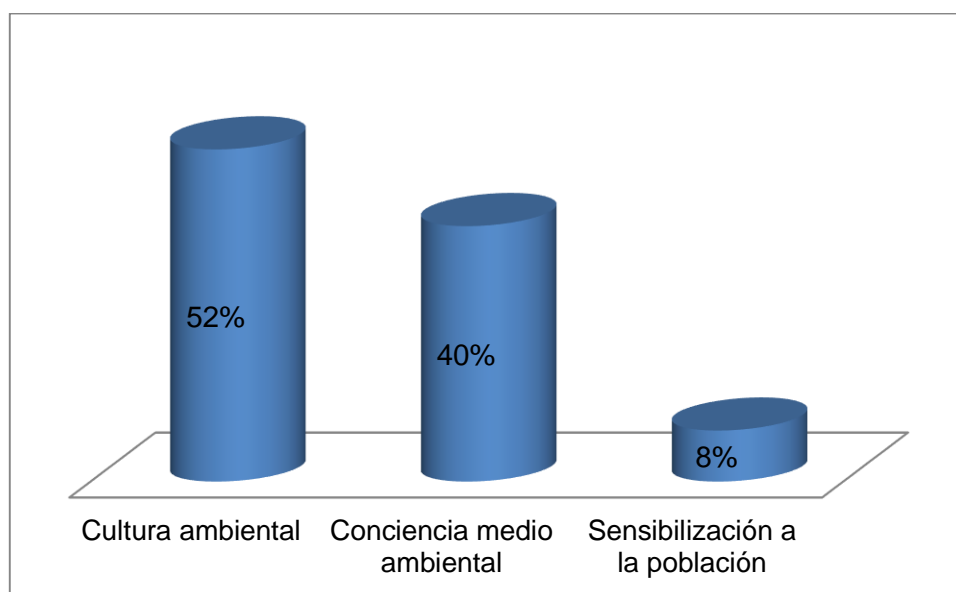
informado y saber defender nuestros derechos cuando se vean vulnerados por terceras personas o por nosotros mismos.

Tabla 28. ¿La población es consiente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cultura ambiental	9	52%
Conciencia medio ambiental	7	40%
Sensibilización a la población	4	8%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

Gráfico 28. ¿La población es consiente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando?



FUENTE: Elaborado por: Marly Karina Sánchez Reyes.

#### IV. DISCUSIÓN

Con respecto a este punto se puede afirmar que en relación al objetivo:

Objetivo específico 1.- Establecer como se materializa la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Se ha podido determinar, de las encuestas realizadas, la necesidad ejercer un mejor control sobre los vertimientos que se vienen realizando sobre el Rio Chipillico, sea estos líquidos o no, que provienen de la minería ilegal como son el mercurio o cianuro que vienen provocando trastornos en la salud de la población que antes de la aparición de las mineras locales, no tenían.

Las autoridades de la fiscalización minera contribuyen a la violación del derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y equilibrado, a través de una serie de omisiones al cumplimiento del derecho aplicable, a decir del poblador de las Lomas no se percibe su presencia en la zona.

Andia (2010). el hombre tiene derecho a un mínimo de sanidad y seguridad ambiental, el cual resultado una armónica relación entre las condiciones del aire, suelo y agua y todos los factores modificadores de las respectivas características que conforman el medio ambiente. El hombre tiene derecho a un ambiente sano, tal como consagra nuestra constitución política del Perú del artículo 2 del inciso 22 vigente así mismo los acuerdos a los tratados bilaterales, multilaterales, universales o regionales. En cumplimiento de la constitución del estado, protege la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr los fines, sobre la protección y conservación de los recursos naturales. (p. 41).

Como lo considera Andina la personas tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado porque de eso depende la vivencia de todas los seres humanos además se encuentra constituido o plasmado en una de las normas más importantes del Perú como es la constitución política del estado en la cual no se debe de infringir si no cuidar para todas nuestro sucesores para que tengan una larga vida y se vean afectados

De esta manera se viene violando de manera constante el derecho del poblador de las Lomas a vivir en un ambiente sano y equilibrado, amparado por nuestra constitución

política (Inciso 2 del artículo 22). El Tribunal Constitucional sostiene que “existe una obligación concurrente del Estado y de los particulares de mantener aquellas condiciones naturales del ambiente, a fin de que la vida humana exista en condiciones ambientalmente dignas” refiriéndose al citado derecho constitucional.

Objetivo específico 2.- Establecer los efectos concretos sobre la salud de las personas del Distrito de las Lomas.

Dentro de la actividad minera identificamos como principal problema los desechos diversos o relaves, debido a que están compuestos de sustancias contaminantes, como el cianuro y otros elementos que afectan no solo el ambiente sino la salud de la población de las Lomas. Al realizarse la encuesta una porción de la población atribuye que sus malestares de salud provienen de la contaminación provocada por la minería

El diario Correo en su edición del 23/04/2009 publicó un artículo que nos aclara y corrobora los efectos que bien se puede aplicar a la realidad de “Las Lomas” cuando alude al “cianuro” como contaminante del medio ambiente y que de manera paulatina envenena a las personas, presentando inicialmente síntomas como : Respiración rápida, agitación, mareo, debilidad, dolor de cabeza, náusea y vómito, ritmo cardiaco rápido, pero que sus efectos más drásticos se ven a largo plazo: el envenenamiento severo, daño al corazón y al cerebro. Los efectos iniciales descritos por los pobladores y cotejados con el informe del diario “correo” determinan que la minería que así lo afirma tiene la razón, contrastando con la mayoría que de algún modo se vincula con dicha actividad.

Además; en la presente investigación se aprecia la existencia de pasivos ambientales como: las pozas de cianuración expuestas que de seguro están deteriorando el suelo e incluso áreas de cultivo; a consecuencia del movimiento de tierras para la extracción de los minerales, alteran la topología de la zona en donde se realiza la explotación. Asimismo el proceso de beneficio de los minerales emiten residuos sumamente tóxicos, que liberación sustancias químicas que dañan el medio ambiente y la salud de los pobladores.

Objetivo específico 3.-Establecer si las autoridades han realizado alguna acción de previsión o mecanismo de protección ante tal afectación.

Los encuestados consideran que ningún organismo o autoridad local o regional se ha preocupado por realizar alguna acción orientada a la protección medio ambiental de la zona o acciones de prevención, son conscientes del daño que se les viene ocasionando, esto contrasta con los funcionarios entrevistados quienes afirman que existen informes relacionados al tema de contaminación, pero que son procedimientos que no llegan a culminar por falta de presupuesto, con esto se evidencia una enorme deficiencia del sistema de gestión por el hecho de omitir realizar acciones de fiscalización de manera completa que termine con prevención o sanción a los infractores

De no realizarse una fiscalización profunda sobre todo en la actividades extractivas, se corre el grave riesgo, como señala Martín Mateo Ramón (1991), de generar efectos muy graves para la conservación del ambiente.” Entre estos efectos se tiene:

- a. Contaminación de ríos, lagos y océanos con elementos y sustancias químicas de extremo nivel de toxicidad como el arsénico, el mercurio, cianuro, etc. Cuyos
- b. efectos inmediatos se pueden apreciar en la destrucción de la flora y fauna de estos medios.
- c. Contaminación de la capa freática de las cuales se surten muchas áreas urbanas con sistemas que no cuentan con un verdadero control de calidad del agua extraída.
- d. Contaminación de las redes de agua potable de los pueblos y ciudades con las sustancias mencionadas sin capacidad tecnológica asequible para su purificación.
- e. Alteración y daño de la flora y fauna mediante la muerte de miles de animales y reducción de la capacidad agrícola, pues las aguas utilizadas para el riego se vería contaminada y, por ende, los productos sembrados.
- f. Contaminación de los pastos de los cuales se nutren las especies agropecuarias”

## V. CONCLUSIONES

1. Se ha logrado identificar que el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, que es un derecho constitucional, se viene violentando por parte de la minería ilegal de manera directa y de manera indirecta por las autoridades de la gestión ambiental cuyas omisiones contribuyen a ello. Se necesita mayores presupuestos para las autoridades ambientales y mayor fiscalización en sus actividades, se debería orientar a la población consiente de esta violación que también tiene derecho a denunciar ante contraloría, ante el Ministerio Público, ante el órgano jurisdiccional, a fin de proteger su derecho conculcado.
2. El mayor problema es de contaminación ambiental generado por la minería ilegal por el uso exagerado e inadecuado de mercurio, el cianuro para la extracción de oro, que altera a la flora y fauna silvestre, así como cultivos y ganadería, con los consiguientes riesgos sobre la salud pública. A consecuencia de la deficiente tecnología que adolecen la minería ilegal o informal para la recuperación del oro, el mercurio usado se libera al aire y se precipita en las zonas inmediatas y fuentes de agua, por lo que sería conveniente examinar a la población de Las Lomas a fin de determinar los niveles de mercurio en su sangre, a fin de iniciar tratamientos inmediatos que cautelen su salud.
3. Las enfermedades o malestares estomacales que representan en los pobladores de la Lomas no son casualidad, sino que tienen una causa que inicia con la presencia de la minería ilegal que no es una minería “responsable” por cuanto no le importa formalizar para luego trabajar con mecanismos de protección en el sistema de extracción, es más “económico” para ellos mantenerse como ilegales antes que invertir en la protección del medio ambiente y por consiguiente en la protección de la salud del poblador local.
4. Desde una perspectiva integral, el Estado debe trabajar de manera sistematizada con todos los actores involucrados: OEFA, gobiernos regionales y locales. Así, tendría mayor presencia y llegada en las zonas más alejadas, donde por lo general se ubica la minera ilegal, caso Las Lomas. Igualmente, las acciones que se tomen deben ser firmes y claras, en un marco de seguridad jurídica y, por supuesto, de seguridad y salud ocupacional.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Es muy importante que el Estado peruano, proponga acciones que conlleven al mejoramiento progresivo de las condiciones de como se viene desarrollando la minería ilegal en nuestro país en ver de qué manera se va deteriorando nuestro ecosistema, para que de manera eficiente, integre o aumente el presupuesto para contratar más personal encargado de fiscalizar para así poder erradicar esta actividad que afecta a todos los pobladores del Distrito de Las Lomas.
2. Por medio de esta investigación sustentada en la doctrina y en operadores del derecho especialistas en la materia consideran que nuestra legislación debe de ser cumplida tanto su carta magna como es la constitución política del Perú que es el pilar fundamental de todas las normas por la cual debe ser respetada y sobre todo ponerla en práctica.
3. Por medio de la investigación se ha llegado a constatar que en nuestro país en comparación de otros a nivel de Latinoamérica; aún nos falta mucho ya que tienen el personal adecuado para este tipo de actividades “minería ilegal” en la cual prevalece el derecho fundamental de vivir en un ambiente sano y equilibrado así mismo la salud e integridad de las personas con relación a este tema.
4. Finalmente debo precisar que el estado debe de trabajando conjuntamente con los órganos de fiscalización como es la OEFA, gobierno local y regional, el ministerio de energía y minas, el ministerio público y la PNP, para llegar a estos lugares lejanos de la provincia y darles las charlas necesaria, a todos los pobladores del distrito de Las Lomas, acerca de lo importante que es el medio ambiente y recordarle que debemos de cuidarla para nuestro sucesores y que no vivan en un ambiente contaminado.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

Ley General del Ambiente, Ley No. 28611

Aldana, M. (2012) “Normativa en Salud Ambiental y Empresa”. En Pierre Foy V, Gestión Ambiental y Empresa, Primera Edición, Editorial Rodhas.

Andaluz, C. (2011). Manuel De Derecho Ambiental. Lima: Proterre.

Arregui, O. (2008). Sostenibilidad y estudios de impacto ambiental. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 18. Disponible en: <http://www.redalyc/articulo.oa?id=194220466008>

Arroyo, J. y Cáceres, E. Chaves, S. y Ríos, M. (2004). Vínculos entre la salud pública y los derechos humanos, Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social y Observatorio del Derecho a la Salud.

Baldi, G.; García, E. (2009). Calidad de vida y medio ambiente.

Ballesteros, A. (2000). Informe sobre el desarrollo del derecho ambiental Obtenido de Informe sobre el desarrollo del derecho ambiental latinoamericano:

Basadre. J (1990) Derecho Minero Peruano, quinta edición, Lima.

Bernales, E. (2012). Las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos. En el enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas. Comisión Andina de Juristas.

BRAÑES, R. (2002). El Acceso a la Justicia Ambiental en América Latina.

Canosa, R. (2004). Constitución y medio ambiente. Lima: Jurista Editores.

Carhuatocto, H. (2010). Los principios del derecho ambiental en la Ley General del Ambiente. Lima: Jurista Editores.

Castillo T.S. E. (2011) Reconocimiento y garantías del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas,

Catalana E (1990) Curso De Derecho Minero; primera edición; buenos Aires – república Argentina

Constitución Política Del Perú (1993)

Coria, I. D. (2007) El estudio de impacto ambiental: características

Díaz (2010). Indicadores de desempeño ambiental en la mediana minería caso unidad minera Atacocha de la compañía minera Atacocha S.A.A. Tesis para optar el grado académico de Maestro en ciencias con Mención en Minería y Medio Ambiente en la Universidad Nacional de Ingeniería. Lima. Perú.

Dr. Juana Andia Chávez (2010) Manual De Derecho Ambiental. 1er edición, lima: editorial “El Saber”.

Fonseca C.A. (2010). Manual Derecho Ambiental, primera edición, Lima: Editorial Adrus.

Foy P (2001) Manual Derecho Y Ambiental, II Volumen, Lima: Fondo Editorial.

GALLINI, S. (2007). Derecho Al Medio Ambiente.

Gonzales (2011). Impacto ambiental en áreas de minería metálica aplicación de metodología analíticas no destructivas al análisis geoquímico. Tesis para obtener el grado de doctor en Ciencias Ambientales. Universidad Autónoma de Barcelona – España.

[http://www.eclac.cl/dmaah/noticias/paginas/7/27765/DER\\_AMB.pdf](http://www.eclac.cl/dmaah/noticias/paginas/7/27765/DER_AMB.pdf)

HUNDSKOPF EXEBIO, O. (2016). La Constitución Comentada. Perú: Gaceta

Jurídica S.A.

Karam, C. (2011) “Teoría del derecho ambiental”

Luque (2016). Principales cambios económicos y sociales, en la comunidad Ccochapiña donde se desarrolla el proyecto de exploración Sta. María, de la empresa minera cerró rojo S.A.” para obtener el grado de magister en gerencia social en la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Prado, G. J. (2004) La protección jurídica del medio ambiente. *Vniversitas*, 112, p. 98.

Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Saulino, M. F. (2014). la titularidad del derecho a un ambiente sano. *Análisis Filosófico*, XXXV (2), 265-281. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=240042713006>

Toledo (2006). Reducción del impacto ambiental en minas con la disposición de residuo en subsuelo. Tesis para optar el grado académico de Magister en Ciencias Ambientales mención en Desarrollo Sustentable en la Minería y recursos Energéticos. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Perú

Torrico (2008). Daño ambiental como causal para la extinción de la concesión minera. Tesis para optar la licenciatura en Derecho. Universidad de Valladolid. España.

Vásquez .A, D. M. (2005). Hacia la consolidación del derecho al ambiente sano como un derecho fundamental. *Ingeniería de Recursos*

## ANEXOS

Tabla 29 .Matriz de consistencia lógica

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES
<p>¿De qué manera la minería ilegal afecta al poblador del Distrito De Las Lomas en su derecho a vivir en un ambiente sano?</p>	<p>El derecho a vivir en un ambiente sano se ve afectado como consecuencia de los relaves de la minería ilegal vertidos en las quebradas que desembocan en el río Chipillico.</p>	<p><b>General:</b> Determinar de qué manera los relaves de la minería ilegal vertidos en la quebrada llegan a contaminar el Rio Chipillico</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Establecer como se materializa la afectación del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.</li> <li>2.- Establecer los efectos concretos sobre la salud de las personas del Distrito de las Lomas.</li> <li>3.- Establecer si las autoridades han realizado alguna acción de previsión o mecanismo de protección ante tal afectación.</li> </ol>	<p>VI. Los relaves mineros vertidos en las quebradas que llegan a desembocar en el río Chipillico.</p> <p>V.D. El derecho a vivir en un ambiente sano</p>

Cuadro 1. Matriz de consistencia lógica. Te:

Elaborado por Marly Karina Sánchez Reyes

Tabla 30. Matriz de consistencia metodológica.

<b>TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD</b>
Descriptiva explicativa Diseño No Experimental	90 encuestados	Encuesta	Validación por consulta de expertos. Método de Alfa de Crombach

Cuadro 2. Matriz de consistencia metodológica.

Fuente: Elaborado por Marly Karina Sánchez Reyes

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

La validación consta dos documentos: Constancia de validación, el cual inicia con los datos del especialista, después la guía de pautas y cuestionario, los que se dividen en nueve ámbitos, primero la calidad, segundo la objetividad, tercero la actualidad, cuarto la organización, quinto la suficiencia, sexto la intencionalidad, séptimo la consistencia, octavo la coherencia y noveno la metodología en donde el especialista después en cinco niveles, siendo deficiente, aceptable, buen, muy bueno y excelente. Finalmente firmar la constancia en señal de culminación del proceso. Ficha de validación, el presente documento es detallado puesto que los parámetros antes mencionados de pautas y cuestionarios son los mismos sin embargo existe un despliegue de valoración de cero a cien, en donde deficiente es de 0 – 20, regular es de 21 – 40, buena es de 41 – 60, excelente es de 81 – 100. Finalmente firma la ficha, en señal de culminación del proceso. Especialista 1 Dr. Juan Carlos Bustamante Zavala, en la constancia de validación señalo el rubro claridad, objetividad y actualidad todos los rubros de pautas y cuestionarios como excelente, siendo su puntuación de 95 en todos los rubros en la ficha de validación.

Especialista 2: Dr. Cristian Augusto Jurado Fernández, en la constancia de validación señalo el rubro claridad, objetividad y actualidad todos los rubros de pautas y cuestionarios como excelente, siendo su puntuación de 95 en todos los rubros en la ficha de validación.



### CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala con DNI N° 03896670 registrado con código N° ANR \_\_\_\_\_ de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Docente Universitario; en la Universidad Doctor en Derecho; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 20 de Noviembre del 2018.

Apellidos y Nombres : Bustamante Zavala Juan Carlos  
DNI : 03896670  
Especialidad : Constitucional - Civil - Laboral  
E-mail : coyob65@hotmail.com

Juan Carlos Bustamante Zavala  
DOCTOR EN DERECHO  
SAP. 824



**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**TEMA DE TESIS: “LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO DE LAS LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO”**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20					Regular 21 – 40					Buena 41 – 60					Muy Buena 61 – 80					Excelente 81 – 100					OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5																				X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					X					





### CONSTANCIA DE VALIDACION

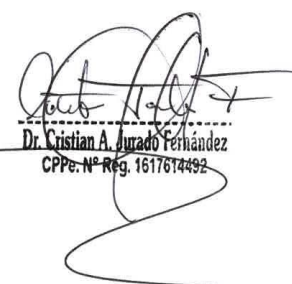
Yo, Cristian Jurado Fernández con DNI N° 17614492 registrado con código N° ANR 17614492 de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Docente Universitario; en la Universidad César Vallejo - Tarma; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 23 de Noviembre del 2018.

Apellidos y Nombres : Jurado Fernández Cristian  
 DNI : 17614492  
 Especialidad : Coordinador Universitario  
 E-mail : crisjfer2@gmail.com



Dr. Cristian A. Jurado Fernández  
 CPPe. N° Reg. 1617614492



**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**TEMA DE TESIS: “LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO DE LAS LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO”**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20					Regular 21 – 40					Buena 41 – 60					Muy Buena 61 – 80					Excelente 81 – 100					OBSERVAC.
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
<b>ASPECTOS DE VALIDACIÓN</b>																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																						K				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																						K				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																						K				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																						K				



## ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE LAS LOMAS – PIURA

### Indicaciones

Estimado ciudadano (a) reciba un cordial saludo por este medio y a la vez pedirle su participación en el desarrollo de esta encuesta que tiene por objetivo analizar un tema que me encuentro investigando en mi calidad de estudiante de derecho el cual se titula: “La minería ilegal y la afectación al poblador del distrito de las Lomas, en su derecho a vivir en un ambiente sano”; por tanto las respuestas que brinde nos ayudaran a una mejor comprensión de este tema. Gracias por su participación.

=====

Marque con una (x) lo siguiente

1. Género
  - Femenino
  - Masculino
  
2. ¿Considera que la minería ilegal atenta contra la salud e integridad de la ciudadanía en general del distrito de Las Lomas – Piura?
  - Si
  - No
  
3. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal?
  - Si
  - No
  
4. ¿Ha tendido algún problema de salud con el consumo del agua la cual tiene como afluente directo al río Chipillico?
  - Si
  - No
  
5. ¿Qué es vivir en un ambiente saludable?
  - No arrojando basura al río
  - Clasifico los residuos antes de botarlos
  - Tengo un horario establecido para sacar la basura
  - Cuidar el medio ambiente
  
6. ¿Obtiene algún tipo de beneficio por el desarrollo de la actividad minera?
  - Si
  - No
  
7. ¿La minería ilegal está afectando a nuestro ecosistema?
  - Si
  - No

8. ¿Cuál de las siguientes opciones es una amenaza directa para la naturaleza frente al problema de la minería ilegal? (Marque una opción).
- El uso sustancias toxicas como el mercurio y el cianuro.
  - El polvo que se hace cuando se da la explotación.
  - Todas son una amenaza
9. ¿Considera que el actual sistema contribuye a salvaguardar del derecho a vivir en un ambiente saludable en Distrito de Las Lomas?
- Si
  - No
10. La población es consciente del grave daño que esta ocasiona la explotación de la minería ilegal al medio ambiente en el Distrito de Las Lomas?
- Si
  - No
11. ¿Considera usted que las autoridades al omitir sus funciones de fiscalización ambiental, están violando su derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?
- Si
  - No
12. ¿Existen otras formas de contaminación fuera de los relaves mineros?
- Si
  - No

¡¡GRACIAS POR SU TIEMPO!!

**CUESTIONARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**Indicaciones:**

Estimado funcionario (a) permítame extenderle un cordial saludo y a la vez pedirle su opinión frente algunas preguntas que le formulare con el objetivo de contar con una apreciación legal y normativa en relación al tema que me encuentro investigando el cual se titula: “La minería ilegal y la afectación al poblador del distrito de las Lomas, en su derecho a vivir en un ambiente sano”; por tanto las respuestas que brinde nos ayudaran a una mejor comprensión de este tema. Gracias por su participación.

=====

- 1. ¿Conoce de la minería ilegal que se vine desarrollando en el distrito de las lomas? Existe algún informe al respecto.

---

---

---

- 2. ¿Las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal? ¿Qué acciones se vienen desarrollando?

---

---

---

- 3. ¿Existe alguna planificación estructural que han desarrollado las autoridades para tener presencia en esta zona vulnerable?

---

---

---

- 4. ¿Existe algún reporte institucional sobre el número de cuantas minerías ilegales están funcionando en nuestro distrito de las lomas?

---

---

---

- 5. ¿Existe algún rol de supervisión que desarrolla el Ministerio de Energía y Minas especialmente en la zona en mención? Conoce al respecto.

---

---

---

6. ¿Existe algún tipo de seguridad que se brinda a los trabajadores mineros informales, se tiene algún reporte al respecto?

---

---

---

7. La población en general es consciente de este problema que afecta a todos en general; ¿Qué se puede hacer para contribuir en una solución conjunta?

---

---

---

8. ¿Cómo evalúa la actual administración frente al problema de la minería ilegal en el Distrito de Las Lomas - Piura? Explique su respuesta.

---

---

---

¡¡GRACIAS POR SU TIEMPO!!

## CUESTIONARIO A LOS OPERADORES DEL DERECHO

### Indicaciones:

Estimado abogado (a) permítame extenderle mi cordial saludo y a la vez pedirle su opinión frente algunas preguntas que le formulare con el objetivo de contar con una apreciación legal y normativa en relación al tema que me encuentro investigando el cual se titula: “La minería ilegal y la afectación al poblador del distrito de las Lomas, en su derecho a vivir en un ambiente sano”; por tanto las respuestas que brinde nos ayudaran a una mejor comprensión de este tema. Gracias por su participación.

=====

1. ¿Tiene conocimiento sobre si las autoridades locales o regionales han tomado medidas para contrarrestar la minería ilegal que se desarrolla en el distrito Las Lomas? ¿Qué medidas?

---

---

---

2. ¿Qué aspectos negativos puede usted observar con respecto a la minería ilegal que se vienen dando en el distrito de Las Lomas?

---

---

---

3. ¿Las instituciones responsables de la minería ilegal como son la OEFA el Ministerio De Energía y minas los municipios locales están cumpliendo con su rol asignado, coordinando sus acciones y planificación de manera conjunta e integral? Fundamente su respuesta.

---

---

---

4. ¿Qué propuestas podrían desarrollarse desde su punto de vista jurídico para aliviar o tratar de solucionar este problema que se viene evidenciando en el distrito de Las Lomas?

---

---

---

5. ¿La población es consiente del derecho a vivir en un ambiente sano, tal como está estipulado en nuestra constitución política del Perú de 1993? ¿Que es necesario realizar para una mayor comprensión de este derecho por parte de toda la población que lo está vulnerando?

---

---

---

¡¡GRACIAS POR SU TIEMPO!!

























 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Pierr Abisai Adrianzén Román, **MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO**, identificado con documento de identidad N° **44839542**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Piura, revisor de la tesis titulada:

“**LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO DE LAS LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO**” de la estudiante **SÁNCHEZ REYES MARLY KARINA**., constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 26 de Setiembre 2019



.....  
**Mg. Pierr Abisai Adrianzén Román**  
**DNI 44839542**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------


Feedback Studio - Google Chrome  
 ev.turmitin.com/app/carta/es/?o=1180809555&u=1088722693&v=1&lang=es

feedback studio    tesis septiembre Sanchez Reyes    /20    13 de 25

**Resumen de coincidencias**

29 %

1	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	20 %
2	tesis.pucp.edu.pe <small>Fuente de internet</small>	1 %
3	Entregado a Pontificia... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 %
4	www.ins.gob.pe <small>Fuente de internet</small>	<1 %
5	almanoticias.com <small>Fuente de internet</small>	<1 %
6	dspace.ucuencia.edu.ec <small>Fuente de internet</small>	<1 %
7	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	<1 %
8	www.derecho.usmp.ed... <small>Fuente de internet</small>	<1 %
9	www.oefa.gob.pe <small>Fuente de internet</small>	<1 %



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 FACULTAD DE DERECHO  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La atención algal y la atención al poblador del distrito de las Juntas en su derecho a vivir en un ambiente sano.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

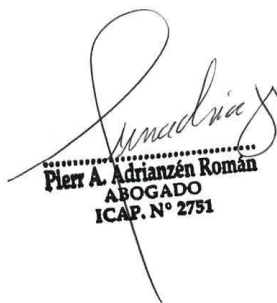
**AUTORA**  
 D<sup>a</sup> Sánchez Reyes Marly Karina (ORCID: 0000-0001-68394293)

**ASESOR**  
 Dr. Juiado Fernández Cristian (ORCID: 0000-0001-9464-8999)

Página: 1 de 54    Número de palabras: 14436    Text-only Report    High Resolution    Activado

06:00 p.m.  
26/09/2019



  
**Pierr A. Adrianzen Román**  
**ABOGADO**  
**ICAP. N° 2751**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
“César Acuña Peralta”

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: SÁNCHEZ REYES MARLY KARINA
D.N.I. : 73679167
Domicilio : III ETAPA DE ENACE MZ. R LT. 34 – URB.MICHAELA BASTIDAS
Teléfono : Fijo: Móvil: 943281364
E-mail : marly.karina.cancer@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:
Tesis de Pregrado
Facultad : DERECHO.
Escuela : DERECHO
Carrera : DERECHO
Título : ABOGADA
Tesis de Post Grado
Maestría
Doctorado
Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor Apellidos y Nombres:
SÁNCHEZ REYES MARLY KARINA
Título Trabajo de suficiencia profesional:
“LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL
DISTRITO DE LAS LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE
SANO”
Año de publicación : 2017

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,
Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.
No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : [Signature]
2019

Fecha : 27 de Setiembre del



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN**

**CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE  
INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE DERECHO**

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

SÁNCHEZ REYES MARLY KARINAINFORME TITULADO:

**“LA MINERÍA ILEGAL Y LA AFECTACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO DE LAS  
LOMAS EN SU DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO”.**

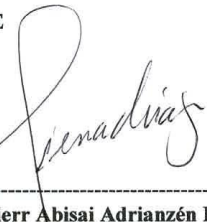
PARA OBTENER EL GRADO O TÍTULO DE:

**ABOGADA**

SUSTENTADO EN FECHA: 27 de Setiembre

NOTA O MENCIÓN: **14- CATORCE**



  
-----  
**Mg. Pierr Abisai Adrianzén Román**  
**DNI 44839542**